



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE MARZO DE 2016	Suplemento 7672 C
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2013-2015

No.- 5439

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO 2013-2015



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUM. 12.

EL SUSCRITO LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, FRACCION I Y 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CERTIFICO: =====

QUE EN LA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL EJERCICIO 2015, CELEBRADA EL DIA VEINTISITE DE DICIEMBRE DE 2015, ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE A ESTE AÑO, SE DESAHOGO EL PUNTO NUMERO CINCO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; Y EL PUNTO NUMERO 6: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE TABULADOR DE REMUNERACIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SIGUIENTE
FORMA:=====

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 29 FRACCIÓN QUINTA Y 85 FRACCIÓN TERCERA, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOMETO A LA CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CABILDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, A FIN DE QUE, UNA VEZ APROBADO, SEA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

PROFESOR JORGE ALBERTO CARRILLO JIMENEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO A SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PARAISO TABASCO QUE PRESIDO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 115, FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85, FRACCION VI, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION 5 Y 85, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios, el Gobierno Municipal de Paraíso, se ha integrado el Presupuesto de Egresos 2016 en atención de lo que indica la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y se presenta ante el pleno del Cabildo

Que la difícil situación económica mundial, nacional y estatal ha obligado al Gobierno Municipal a ajustar el Presupuesto de Egresos 2016 y aplicar políticas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público, no obstante, se han considerado acciones y obras públicas que coadyuvan a favorecer el crecimiento de la economía del Municipio y se han impulsado programas sociales con el propósito de contribuir en lo posible, a la solución de las necesidades más apremiantes de la población.

Que los integrantes del Cabildo en lo particular y del Ayuntamiento de Paraíso en lo general, manifiestan su compromiso de presentar con eficiencia y eficacia a favor del desarrollo integral, sostenible y armónico del Municipio, con el objetivo de generar en el corto plazo la concurrencia de programas, proyectos y recursos de los tres órdenes de Gobierno para construir con visión de largo plazo, una sólida vida pública, por ello, en el programa operativo anual 2016 de las unidades administrativas y entidades municipales, se definen proyectos, objetivos, estrategias, obras, acciones y metas para el ejercicio fiscal 2016, que están alineados con los objetivos, las estrategias y las metas de mediano plazo que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

Que cumpliendo lo que establece la Ley de Planeación Estatal y Los lineamientos de Planeación y Programación Municipal, los programas operativos anuales de cada unidad responsable y entidad municipal contienen: aspectos de política económica y social, aspectos administrativos y operativos, marco jurídico de actuación, elementos de planeación estratégica, acciones de coordinación gubernamental, acciones de concertación social, objetivos, estrategias, metas, prioridades, beneficios, cuantificación del gasto de inversión y gasto corriente, unidades responsables de su ejecución y las acciones de seguimiento, control y evaluación que se habrán de realizar.

Que sustentado en lo anterior, el presente Presupuesto de Egresos 2016 se formula considerando las expectativas de ingreso contenidas en la Ley de Ingresos 2016 aprobada por el Congreso del Estado.

Que a fin de mantener la congruencia de acciones dentro del Sistema Municipal de Planeación Democrática. Así mismo, para fortalecer los procesos de seguimiento, control y evaluación y cumplir lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en este Acuerdo se ratifica la obligación de las unidades responsables y entidades municipales, de reportar cada mes a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Finanzas Municipal, los avances físicos y financieros de las metas de los proyectos aprobados en el programa operativo anual 2016.

Que en atención de los principios constitucionales en la materia, se ratifica la obligación de las unidades responsables y entidades del gobierno municipal de Paraiso de impulsar los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación con el Gobierno Federal y con el Gobierno del Estado de Tabasco, así como la concertación con la población en la asignación y ejecución de los recursos públicos; por ello, en el presente Presupuesto de Egresos 2016 se ratifica la seguridad a los gobiernos Estatal y Federal, del cumplimiento de las obligaciones consignadas en los convenios de coordinación y participación firmados y los que se habrán de firmar.

Que ante la insuficiencia de recursos presupuestales y las cada vez más crecientes necesidades de la población, el ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el año fiscal 2016, deberá observar las disposiciones contenidas en este acuerdo, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Planeación y en los demás ordenamientos aplicables en la materia. Por tal razón, el ejercicio del gasto público, se sujetará a criterios de austeridad, racionalidad, objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad.

Que el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Paraiso, para el ejercicio fiscal 2016 contempla la cantidad de \$383,612,101.00 (trescientos ochenta y tres millones, seiscientos doce mil, un ciento un pesos 00/100 M. N.).

Que en congruencia con la expectativa de ingresos que prevé la Ley de Ingresos del Municipio de Paraiso Tabasco para el ejercicio fiscal 2016, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 contempla erogar recursos por la cantidad de \$383,612,101.00 (trescientos ochenta y tres millones, seiscientos doce mil, un ciento un pesos 00/100 M. N.), cantidad a la que se habrá de sumar los remanentes de los recursos en el año 2015; además de los montos de las obras y acciones en proceso que se reflejen en la cuenta pública anual con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Cabildo tiene a bien emitir el presente.

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2016

Programa	Proyecto	Presupuesto
Infraestructura Caminera		
APORTACION FEDERAL EN ESPECIE PARA EL MEJORAMIENTO DE CARRETERAS		1,000,000.00
Urbanización		
APORTACION FEDERAL RAMO 33 FONDO III RUBRO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM		28,957,413.00
FIV Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)		
Vigilancia de Tránsito		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO		3,566,356.12
Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes		
EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PROGRAMA COPARTICIPACION SUBSEMUN		2,500,000.00
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		39,108,744.33
Administración Financiera		
APORTACION FEDERAL RAMO 33 FONDO IV FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS FORTAMUN		1,830,363.55
Fondo General de Participaciones		
Protección Civil		
GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL		1,387,438.66
Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA		2,528,783.56
Registro e identificación de Población		
GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL		2,714,453.47
Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos		
SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DE LA CIUDAD DE PARAISO		10,184,723.28
SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DE PUERTO CEIBA		332,486.31
SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DEL PO. FRANCISCO I. MADERO		698,847.89
Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos		
GASTOS DE OPERACION DEL MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO		5,984,379.87
Desarrollo Agrícola		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DEBARROLLO		5,157,460.76
Apoyo Turístico		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO		2,775,979.50

Programa	Proyecto	Presupuesto
Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		1,996,807.32
Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA		2,238,736.57
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJERES		2,539,862.24
GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL		18,374,889.54
Fomento a la Salud		
GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION		469,729.78
Apoyo y Fomento a la Educación		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION		18,439,873.70
BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION PRIMARIA		25,326.00
BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION SECUNDARIA		27,080.00
BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR		26,100.00
BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO DE EDUCACION SUPERIOR		21,500.00
BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION PRIMARIA		40,000.00
BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION SECUNDARIA		40,000.00
BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR		40,000.00
BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION SUPERIOR		40,000.00
BECAS MUNICIPALES DE EDUCACION ESPECIAL		40,000.00
Obligaciones Jurídicas Ineludibles		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS		5,279,807.04
Actividades de Apoyo Administrativo		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION		28,654,487.67
Evaluación y Control		
GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL		3,055,633.30
Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. PUBLICOS		19,340,681.08
GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO		2,936,795.66
Planeación, Estadísticas e Indicadores		
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION		3,396,672.83
Política y Gobierno		
GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		24,418,926.68
GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA GENERAL		10,799,785.28
GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS		4,612,632.94
GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA PARTICULAR		2,196,375.55
GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL		1,838,302.70
Administración Financiera		
EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PROGRAMA PARTICIPACIONES		10,958,233.44
GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS		10,930,913.12
Fondo Impuesto ISR		
Administración Financiera		
FONDO IMPUESTO ISR		10,000,000.00
Fondo Nacional Emprendedor		
Apoyo al Empleo		
APORTACION FEDERAL PARA APOYO A EMPRENDEDORES		1,200,000.00
Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios		
Infraestructura para la Educación		
APORTACION FEDERAL DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		1,250,000.00
Impuesto del 2.5% sobre nómina		
Administración Financiera		
FONDO IMPUESTO DEL 2.5% SOBRE NOMINA		7,100,000.00
Ingresos de Gestión		
Protección Civil		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL		410,220.12

Servicio de Alumbrado Público		
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CD. DE PARAISO	5,721,396.00	
Desarrollo Agrícola		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	312,760.80	
Apoyo Turístico		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	36,129.80	
Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	68,785.20	
Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	78,512.40	
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJERES	91,368.44	
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION	458,660.40	
DEL DIF MUNICIPAL		
Apoyo y Fomento a la Educación		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	46,741.92	
RENTA Y OPERACION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE PARAISEÑO	527,800.00	
Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes		
EVENTO DEL CARNAVAL PARAISO 2016	900,000.00	
EVENTO DEL DIA DE LA ENFERMERA	183,886.00	
APOYO CULTURAL DEL ESTADO A PARAISO EN LA EXPO-TABASCO	110,000.00	
EVENTO DEL DIA DEL MAESTRO	752,558.40	
EVENTO DIA DEL NIÑO	185,600.00	
FESTIVAL DIA DEL PADRE	14,848.00	
EVENTO DEL DIA DE REYES	1,000,000.00	
FESTIVAL DE CULTURA Y ECOLOGIA	40,000.00	
Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación		
APOYO AL DEPORTE DE BEISBOL PROFESIONAL	100,000.00	
TEMPORADA DE PLAYA SEMANA SANTA	119,000.00	
Obligaciones Jurídicas Ineludibles		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	296,481.50	
Actividades de Apoyo Administrativo		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	4,017,782.50	
Evaluación y Control		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	38,436.80	
Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVS. PUBLICOS	627,291.12	
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	19,219.56	
Planeación, Estadísticas e Indicadores		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	65,617.52	
Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
APOYOS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES	70,000.00	
Apoyo y Fomento a la Educación		
APOYO A INSTITUCIONES BENEFICIARIAS PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD	300,000.00	
Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes		
EVENTO DE FIESTAS PATRIAS	180,000.00	
FERIA PARAISO	1,000,000.00	
PARTICIPACION DE PARAISO EN EL EVENTO DE FERIA TABASCO	500,000.00	
EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES	600,000.00	
Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación		
EVENTO EL CARNAVAL PARAISO 2016	3,682,991.13	
DEBATE NAUTICO PARAISO 2016	100,000.00	
EVENTO DEPORTIVO TRIATLO	200,000.00	
FESTIVAL DE LA ALEGRIA	112,000.00	
TORNEO NACIONAL DE PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO CHILTEPEC-PARAISO	50,000.00	
Actividades de Apoyo Administrativo		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	280,777.06	
Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVS. PUBLICOS	236,058.50	

Programa	Proyecto	Presupuesto
	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	32,890.44
	Política y Gobierno	
	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,508,000.00
	Administración Financiera	
	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PROGRAMA RECURSOS PEMEX	6,409,202.79
	COMPLEMENTO GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	37,872.12

Programa	Proyecto	Presupuesto
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas		
	Infraestructura para Agua Potable	
	APORTACION FEDERAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO APAZU	2,000,000.00
	Programa Hábitat	
	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	
	APORTACION FEDERAL PARA EL MEJORAMIENTO URBANO	2,800,000.00
	Vigilancia de Tránsito	
	APORTACION ESTATAL PARA LA OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSITO	1,970,000.00
	Rescate de espacios públicos	
	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	
	APORTACION FEDERAL RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	3,000,000.00
	Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)	
	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	
	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PROGRAMA SUBSEMUN	10,000,000.00
	Transferencia de la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento CEAS	
	Servicio de Agua Potable	
	APORTACION ESTATAL PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	4,500,000.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
Entidad Federativa	Entidad Autónoma	Monto
Donativo PEMEX	DIR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1,000,000.00
Fili Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	DIR DE FINANZAS	28,957,413.00
FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	DIR DE FINANZAS	4,330,363.66
	DIR DE SEGURIDAD PUBLICA	30,106,744.33
	DIR DE TRANSITO	3,568,366.12
Fondo General de Participaciones	PRESIDENCIA MUNICIPAL	24,418,926.66
	SRIA DEL HAYUNTAMIENTO	10,780,795.28
	DIR DE FINANZAS	21,889,148.56
	DIR DE PROGRAMACION	3,398,672.83
	CONTRALORIA MUNICIPAL	3,056,633.30
	DIR DE DESARROLLO	5,167,460.76
	DIR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,775,979.50
	DIR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	36,541,130.43
	DIR DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	18,739,571.70
	DIR DE ADMINISTRACION	28,654,487.67
	DIR DE SEGURIDAD PUBLICA	2,520,768.08
	DIR DE ASUNTOS JURIDICOS	5,278,807.04
	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2,238,736.57
	DIR DE ATENCION A LAS MUJERES	2,538,862.24
	DIR DE PROTECC. AMB. Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,886,607.32
	COORD. DE PROTECCION CIVIL	1,391,942.88
	COORD. DEL DIF	18,844,619.32
	COORD. DE RELACIONES PUBLICAS	4,617,532.34
	SUBDIR. DE CATASTRO	2,936,795.66
	COORD. DE SECRETARIA PARTICULAR	2,196,375.87
	COORD. DE COMUNICACION SOCIAL	1,838,302.70
	OFICIA DEL REGISTRO CIVIL	2,714,453.47
Fondo Impuesto ISR	DIR DE FINANZAS	10,000,000.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
Entidad Federativa	Entidad Autónoma	Monto
Fondo Nacional Emprendedor	DIR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1,200,000.00
Fondo para la Entidades Federales y Municipios productores de hidrocarburos		

Procedencia del Recurso	Unidad Responsable	Monto
Impuesto del 2.5 % sobre nómina	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1,250,000.00
	DIRECCIÓN DE FINANZAS	7,100,000.00
Ingresos de Gestión	PRESIDENCIA MUNICIPAL	431,191.56
	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	281,127.96
	DIRECCIÓN DE FINANZAS	6,737,666.20
	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	85,817.92
	COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL	38,437.88
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	312,780.80
	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	36,129.80
	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	6,348,687.12
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	3,831,444.32
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	4,017,719.58
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	119,000.00
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	286,451.80
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	78,512.40
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	91,363.44
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	68,785.20
	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	410,220.12
	COORDINACIÓN DEL DIF	458,680.40
	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	392,018.64
	SUBDIRECCIÓN DE CATÁSTRO	19,219.56
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
Participaciones derecho adicional sobre la extracción del petróleo PEMEX	PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,990,000.00
	DIRECCIÓN DE FINANZAS	6,447,074.91
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	128,010.96
	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	16,926,255.48
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	6,884,991.13
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	280,777.08
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	78,000.00
	SUBDIRECCIÓN DE CATÁSTRO	32,859.71
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	2,000,000.00
Programa Hábitat	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	2,800,000.00
Recursos Transferidos Tránsito	DIRECCIÓN DE TRANSITO	1,970,000.00
Rescate de espacios públicos	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	3,000,000.00
Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)	DIRECCIÓN DE FINANZAS	10,000,000.00
Transferencia de la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento CEAS	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	4,500,000.00
TOTAL:		383,612,101.00

La desigualdad sigue siendo un gran reto para México, atentos a estas situaciones se ha trabajado con cuidado en la construcción del paquete presupuestal para el año 2016, que considera las previsiones necesarias a fin de que los recursos para el próximo año lleven a mantener la estabilidad financiera del Gobierno Municipal, estas previsiones nos ayudarán a disminuir los riesgos financieros que nos pudieran afectar, por lo anterior se requiere que el Cabildo alcance acuerdos que den certidumbre y estabilidad a las finanzas municipales.

De continuar el escenario económico así, el año 2016 será difícil, como lo fueron los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, lo que pudiera ocasionar que las familias de Paraiso continúen disponiendo de menores recursos financieros ante el aumento de los precios de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades, lo que pudiera generar situaciones y propuestas que influyan en su decisión de no pagar sus contribuciones municipales, lo que afectaría directamente las finanzas del municipio.

Considerando los escenarios posibles, el Ayuntamiento de Paraiso ha definido buscar siempre los mayores beneficios posibles en favor de los paraisenses. Por esta razón, se trata de un Presupuesto de Egresos prudente y conservador, que define con claridad y objetividad las metas que se proyectan alcanzar, un gasto público mesurado, que considera como punto de partida los datos reales de los gastos realizados en 2012, 2013, 2014 y 2015. En términos generales, se trata de una propuesta responsable, que plantea austeridad en las finanzas municipales, por lo que no se contemplan incrementos significativos en el gasto público.

En atención de lo que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, respecto de los remanentes de años anteriores y de 2015, en este Presupuesto de Egresos 2016 se autoriza al Ayuntamiento a hacer las gestiones procedentes ante los congresos del Estado y de la Unión, para poder aplicar en el

año 2016 los remanentes de resultados de ejercicios anteriores, los descuentos efectuados a las participaciones federales correspondientes.

En consecuencia, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Paraiso, Tabasco para el ejercicio fiscal del año 2016, contiene el planteamiento que permitirá avanzar en el fortalecimiento del municipio, mediante la asignación de recursos que provengan del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Tabasco y los propios recaudados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este Cabildo tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

ARTÍCULO PRIMERO.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público del Ayuntamiento de Paraiso, para el año 2016 se realizará conforme a las disposiciones de este Acuerdo y las demás aplicables en la materia. La ejecución del gasto público municipal por las unidades responsables y entidades municipales deberá sujetarse a las disposiciones de este instrumento así como a los objetivos y metas de los programas operativos anuales aprobados en este Acuerdo.

Los titulares de las direcciones y coordinaciones o sus equivalentes, del Ayuntamiento de Paraiso, Tabasco, serán responsables del ejercicio y ejecución de su gasto autorizado, así como de que se cumplan las disposiciones contenidas en este Acuerdo, las demás normas, reglas o disposiciones administrativas que para el ejercicio del gasto público emita la Tesorería Municipal, en congruencia con las metas contenidas en los proyectos de los programas operativos anuales, para lo cual deberán informar cada mes a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal los avances físicos y financieros que se logren.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado por la Contraloría Municipal en los términos de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los titulares de las direcciones y coordinaciones, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se ejerzan los montos de obras y acciones; y de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas previstas en los proyectos de los programas operativos anuales 2016. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2016. Debiendo informar trimestralmente a la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto los avances físicos y financieros de sus Programas Operativos Anuales y Presupuesto de Egresos Aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- La Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán dar seguimiento y revisar periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las unidades responsables y entidades, a fin de que mantengan congruencia en sus resultados físicos y financieros y en caso de incongruencias o incumplimiento, se apliquen las medidas administrativas conducentes para corregirlas.

En el ámbito de su competencia, la Contraloría Municipal dará seguimiento y fiscalizará el ejercicio de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos autorizados y determinará las desviaciones que hayan afectado la Hacienda Pública y el patrimonio Municipal y en su caso, en el marco de las facultades que le competen, aplicará las sanciones procedentes o solicitará la intervención de la Secretaría de la Contraloría del Estado o la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado, en atención al Convenio de Colaboración que llegara a suscribirse.

ARTÍCULO CUARTO.- Queda prohibido a las unidades responsables y entidades municipales, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos financieros, humanos, materiales y técnicos, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, o adquirir obligaciones posteriores al 31 de diciembre de 2016. La Dirección de Finanzas del Municipio y las entidades municipales no efectuarán pago alguno derivado de compromisos que contravengan lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Dirección de Programación estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, para efectos administrativos y establecer para las unidades responsables y entidades municipales las medidas conducentes para su correcta aplicación.

ARTÍCULO SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Paraiso, deberá asegurar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en los programas operativos anuales, en congruencia con las que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo de Paraiso 2016-2018, con los recursos aprobados que se ejercerán bajo la responsabilidad de los titulares de las unidades responsables y entidades municipales, quedando a cargo del titular de la Contraloría Municipal la vigilancia de su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Los titulares de las unidades responsables y entidades municipales serán los responsables de la administración y ejercicio del gasto público, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

1.- Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto corriente y de inversión se apeguen a sus presupuestos aprobados;

2.- Establecer y ejercer un estricto control presupuestal bajo las siguientes medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, las cuales son de carácter general y obligatorias para todos los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Paraiso; medidas que en ningún momento implican afectar el cumplimiento del presente Acuerdo del Presupuesto de Egresos, lo cual redundará en mejores beneficios para la hacienda municipal, permitiendo el incremento del gasto en obras, acciones o servicios de impacto social directo, lo que beneficiará a toda la población del Municipio de Paraiso.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las unidades responsables y entidades municipales deberán ajustar sus estructuras orgánicas y ocupacionales vigentes con sustento en los resultados que se habrán de obtener contenidos en los programas operativos anuales, siempre y cuando su costo no rebase los montos autorizados en el presupuesto de egresos, cumpliendo las disposiciones que para su aprobación establezca la dirección de administración.

La dirección de administración podrá emitir disposiciones para promover el retiro voluntario de personal operativo y, en su caso, de mandos medios y superiores de las unidades responsables y entidades, debiendo cancelar las plazas que correspondan y respetar los derechos laborales de los trabajadores.

ARTÍCULO NOVENO.- La adquisición de bienes muebles e inmuebles se gestionará por conducto de la dirección de administración, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas establecidas, incorporándose al patrimonio del municipio los bienes adquiridos.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PRESENTADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO QUIENES ESTÉN DE ACUERDO AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

APROBADO POR MAYORÍA SEÑOR PRESIDENTE.

SE PROCEDE A EFECTUAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO SEIS, SE LE CONCEDE NUEVAMENTE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL: CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PROPUESTA DE TABULADOR DE REMUNERACIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, DÉ ACUERDO A LO SIGUIENTE:

TABULADOR DE REMUNERACIONES MENSUALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

Cuentas										
UNIDAD RESPONSABLE	CLASIFICACIÓN	GRUPO	GRADO	GRATIFICACIÓN	OTROS	TOTAL				
PROCESOS DE ATENCIÓN	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
PROCESO DE PROCESOS	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
PROCESO	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA TÉCNICA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA	100000	100000	0.00	0.00	0.00	100000.00				
SECRETARÍA GENERAL	100000	100000	0.00	0.00	0.00	10				

No. - 5440



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO EJERCICIO FISCAL 2016

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Servicio de Agua Potable			
8 - E001	ECCEA	Aportación estatal para el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento CD PARAÍSO	4,500,000.00
Vigilancia del Tránsito			
12 - E018	IS412	Gastos de operación de la dirección de tránsito CD PARAÍSO	3,565,358.12
12 - E019	IST12	Aportación estatal para la operación de servicios públicos de tránsito CD PARAÍSO	1,970,000.00
Protección Civil			
17 - E029	GCP17	Gastos de operación de la coordinación de protección civil CD PARAÍSO	1,381,842.58
17 - E029	GCR17	Complemento gastos de operación de la coordinación de protección civil CD PARAÍSO	410,220.12
Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes			
3 - E046	EC451	Erogaciones complementarias programa coparticipación subsemun CD PARAÍSO	2,500,000.00
3 - E046	ECSMU	Erogaciones complementarias programa SUBSEMUN CD PARAÍSO	10,000,000.00
11 - E048	IS411	Gastos de operación de la dirección de seguridad pública CD PARAÍSO	38,108,744.33
11 - E048	ISP11	Gastos de operación de la dirección de seguridad pública CD PARAÍSO	2,520,768.08
Registro e Identificación de Población			
33 - E047	GCP33	Gastos de operación del registro civil CD PARAÍSO	2,714,463.47
Recolección, Tratado y Disposición Final de Residuos Sólidos			
8 - E048	ISE51	Servicio de limpieza y recolección de basura de la cd. de Paraíso CD PARAÍSO	640,833.80
8 - E048	ISP50	Servicio de limpieza y recolección de basura de la ciudad de Paraíso CD PARAÍSO	10,184,723.28
8 - E048	ISP60	Servicio de limpieza y recolección de basura de puerto Ceiba VI PUERTO CEIBA	332,498.31
8 - E048	ISP61	Servicio de limpieza y recolección de basura del PO. Francisco I. Madero PO FRANCISCO I. MADERO	698,847.88
Servicio de Alumbrado Público			
8 - E050	ISE52	Servicio de alumbrado público de la Ra. la Unión CD PARAÍSO	7,888,420.00
8 - E050	ISE53	Servicio de alumbrado público del Po. Chiltepec PO CHILTEPEC	3,676,320.00
8 - E050	ISE54	Servicio de alumbrado público del Ej. Oriente EJ ORIENTE (SAN CAYETANO)	1,013,677.50
8 - E050	ISE55	Servicio de alumbrado público del Po. Fco. I. Madero RA LA UNIÓN 2 DA. SECCIÓN	1,402,113.00

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8 - E050	ISE56	Servicio de alumbrado público del Po. Nicolás Bravo PO NICOLÁS BRAVO	987,078.50
8 - E050	ISE57	Servicio de alumbrado público de la VI. Puerto Ceiba VI PUERTO CEIBA	1,271,958.00
8 - E050	ISR57	Servicio de alumbrado público de la cd. de Paraíso CD PARAÍSO	5,721,396.00
Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos			
8 - E054	ECEPU	Aportación federal rescate de espacios públicos CD PARAÍSO	3,000,000.00
8 - E054	ISPPU	Gastos de operación del mejoramiento del paisaje urbano CD PARAÍSO	5,984,379.87
Desarrollo Agrícola			
8 - F001	GCE08	Complemento gastos de operación de la dirección de desarrollo CD PARAÍSO	128,010.96
8 - F001	GCP08	Gastos de operación de la dirección de desarrollo CD PARAÍSO	5,157,460.76
8 - F001	GCR08	Complemento gastos de operación de la dirección de desarrollo CD PARAÍSO	312,760.80
Apoyo Turístico			
7 - F008	GCP07	Gastos de operación de la dirección de fomento económico CD PARAÍSO	2,775,879.60
7 - F008	GCR07	Complemento gastos de operación de la dirección de fomento económico CD PARAÍSO	36,129.60
Apoyo al Empleo			
7 - F013	ECEMP	Aportación federal para apoyo a emprendedores CD PARAÍSO	1,200,000.00
Apoyo al Fomento de la Cultura/Ambiental			
16 - F021	GCP16	Gastos de operación de la dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable CD PARAÍSO	1,996,607.32
16 - F021	GCR16	Complemento gastos de operación de la dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable CD PARAÍSO	68,785.20
Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables			
14 - F027	GCP14	Gastos de operación de la dirección de atención ciudadana CD PARAÍSO	2,238,736.57
15 - F027	GCP15	Gastos de operación de la dirección de atención a la mujeres CD PARAÍSO	2,536,862.24
16 - F027	GCP16	Gastos de operación de la coordinación del DIF Municipal CD PARAÍSO	18,374,880.54

14 - F027	GCR14	Complemento gastos de operación de la dirección de atención ciudadana CD PARAISO	78,512.40
15 - F027	GCR15	Complemento gastos de operación de la dirección de atención a la mujeres CD PARAISO	91,363.44
18 - F027	GCR18	Complemento gastos de operación de la coordinación del dl municipal CD PARAISO	458,660.40
14 - F027	ISE59	Apoyos sociales a grupos vulnerables CD PARAISO	70,000.00
Fomento a la Salud			
18 - F028	ISP44	Gastos de operación de la unidad básica de rehabilitación CD PARAISO	469,729.78
Apoyo y Fomento a la Educación			
9 - F029	GCP09	Gastos de operación de la dirección de educación, cultura y recreación CD PARAISO	16,439,571.70
9 - F029	GCR09	Complemento Gastos de operación de la dirección de educación, cultura y recreación CD PARAISO	46,741.92
9 - F029	ISEEC	Apoyo a instituciones beneficiadas con el programa de escuelas de calidad CD PARAISO	300,000.00
9 - F029	ISP51	Becas al personal sindicalizado de educación primaria CD PARAISO	25,320.00
9 - F029	ISP52	Becas al personal sindicalizado de educación secundaria CD PARAISO	27,080.00
9 - F029	ISP53	Becas a personal sindicalizado de educación media superior CD PARAISO	28,100.00
9 - F029	ISP54	Becas a personal sindicalizado de educación superior CD PARAISO	21,500.00
9 - F029	ISP55	Becas municipales de educación primaria CD PARAISO	40,000.00
9 - F029	ISP56	Becas municipales de educación secundaria CD PARAISO	40,000.00
9 - F029	ISP57	Becas municipales de educación media superior CD PARAISO	40,000.00
9 - F029	ISP58	Becas municipales de educación superior CD PARAISO	40,000.00
9 - F029	ISP59	Becas municipales de educación especial CD PARAISO	40,000.00
9 - F029	ISRCE	Renta y operación de la casa del estudiante paraíso CD PARAISO	527,800.00
Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes			
9 - F030	ISE63	Evento de fiestas patrias CD PARAISO	150,000.00
9 - F030	ISEFP	Feria Paraíso CD PARAISO	1,000,000.00
9 - F030	ISEFT	Participación de Paraíso en el evento de feria tabasco CD PARAISO	500,000.00
9 - F030	ISEMA	Evento del día de las madres CD PARAISO	800,000.00
9 - F030	ISRCA	Evento del carnaval Paraíso 2016 CD PARAISO	900,000.00
9 - F030	ISREF	Evento del día de la enfermera CD PARAISO	163,886.00
9 - F030	ISRET	Apoyo cultural del estado a Paraíso en la expo-tabasco CD PARAISO	110,000.00
9 - F030	ISRFC	Festival de cultura y ecología CD PARAISO	40,000.00
9 - F030	ISRMO	Evento del día del maestro CD PARAISO	752,558.40
9 - F030	ISRNI	Evento día del niño CD PARAISO	186,600.00

9 - F030	ISRPA	Festival día del padre CD PARAISO	14,848.00
18 - F030	ISRRE	Evento del día de reyes CD PARAISO	1,000,000.00
Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación			
9 - F031	ISECA	Evento el carnaval Paraíso 2016 CD PARAISO	3,852,991.13
9 - F031	ISEDN	Deasño náutico Paraíso 2016 CD PARAISO	100,000.00
9 - F031	ISEDT	Evento deportivo triatlón CD PARAISO	200,000.00
9 - F031	ISEFA	Festival de la alegría CD PARAISO	112,000.00
9 - F031	ISETP	Torneo nacional de pesca deportiva del robalo chiltsepec-paraíso CD PARAISO	50,000.00
9 - F031	ISRBP	Apoyo al deporte de beisbol profesional CD PARAISO	100,000.00
11 - F031	ISRTY	Temporada de plays semana santa CD PARAISO	119,000.00
Infraestructura para Agua Potable			
8 - K002	ECAPA	Aportación federal para la infraestructura de agua potable y alcantarillado CD PARAISO	2,000,000.00
Urbanización			
3 - K005	ECF31	Aportación del programa Fondo III Ramo 33 FISM para la infraestructura social CD PARAISO	28,957,413.00
Infraestructura Caminera			
8 - K008	ECDPE	Aportación federal en especie para el mejoramiento de carreteras CD PARAISO	1,000,000.00
Infraestructura para la Educación			
8 - K037	ECMPH	Aportación del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos CD PARAISO	1,250,000.00
Obligaciones Jurídicas Ineludibles			
13 - L001	GCP13	Gastos de operación de la dirección de asuntos jurídicos CD PARAISO	5,279,807.04
13 - L001	GCR13	Complemento gastos de operación de la dirección de asuntos jurídicos CD PARAISO	296,461.80
Actividades de Apoyo Administrativo			
10 - M001	GCE10	Complemento gastos de operación de la dirección de administración CD PARAISO	280,777.08
10 - M001	GCP10	Gastos de operación de la dirección de administración CD PARAISO	28,654,487.87
10 - M001	GCR10	Complemento gastos de operación de la dirección de administración CD PARAISO	4,017,719.88
Evaluación y Control			
5 - O001	GCP05	Gastos de operación de la contraloría municipal CD PARAISO	3,055,633.30
5 - O001	GCR05	Complemento gastos de operación de la contraloría municipal CD PARAISO	38,437.68
Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial			
8 - P002	ECHAB	Aportación federal para el mejoramiento urbano CD PARAISO	2,800,000.00
8 - P002	GCE08	Complemento gastos de operación de la dirección de obras, ordenamiento territorial y serv. públicos CD PARAISO	236,056.68

CLAVE	PROY.	DESCRIPCION	MONTABO
30 - P002	GCE30	Complemento gastos de operación de la subdirección de catastro CD PARAISO	32,890.44
8 - P002	GCP08	Gastos de operación de la dirección de obras, ordenamiento territorial y serv. públicos CD PARAISO	19,340,681.08
30 - P002	GCP30	Gastos de operación de la subdirección de catastro CD PARAISO	2,936,795.66
4 - P002	GCR08	Complemento Gastos de operación de la dirección de obras, ordenamiento territorial y serv. públicos CD PARAISO	627,291.12
30 - P002	GCR30	Complemento gastos de operación de la subdirección de catastro CD PARAISO	19,219.56
Planeación, Estadística e Indicadores			
4 - P003	GCP04	Gastos de operación de la dirección de programación CD PARAISO	3,396,672.83
4 - P003	GCR04	Complemento gastos de operación de la dirección de programación CD PARAISO	85,817.52
Política y Gobierno			
1 - P005	GCE01	Complemento gastos de operación de la presidencia municipal CD PARAISO	3,500,000.00
1 - P005	GCP01	Gastos de operación de la presidencia municipal CD PARAISO	24,418,926.68
2 - P005	GCP02	Gastos de operación de la secretaria general CD PARAISO	10,780,795.28
29 - P005	GCP29	Gastos de operación de la coordinación de relaciones públicas y comunicación social CD PARAISO	4,817,632.34
31 - P005	GCP31	Gastos de operación de la secretaria particular CD PARAISO	2,195,375.87
32 - P005	GCP32	Gastos de operación de la coordinación de comunicación social CD PARAISO	1,838,302.70
1 - P005	GCR01	Complemento gastos de operación de la presidencia municipal CD PARAISO	431,191.56
2 - P005	GCR02	Complemento gastos de operación de la secretaria general CD PARAISO	281,127.98

29 - P005	GCR29	Complemento gastos de operación de la coordinación de relaciones públicas CD PARAISO	392,018.64
Administración Financiera			
3 - P009	ECF41	Aportación federal Ramo 33 fondo IV fortalecimiento a municipios Fortamun CD PARAISO	1,830,363.55
3 - P009	ECISN	Fondo impuesto del 2.5% sobre nómina CD PARAISO	7,100,000.00
3 - P009	ECISR	Fondo impuesto ISR CD PARAISO	10,000,000.00
3 - P009	ECPAR	Erogaciones complementarias programa participaciones CD PARAISO	10,958,233.44
3 - P009	ECPEX	Erogaciones complementarias programa recursos Pemex CD PARAISO	6,409,202.79
3 - P009	ECPRO	Erogaciones complementarias recursos propios CD PARAISO	6,583,650.20
3 - P009	GCE03	Complemento gastos de operación de la dirección de finanzas CD PARAISO	37,872.12
3 - P009	GCP03	Gastos de operación de la dirección de finanzas CD PARAISO	10,930,913.12
3 - P009	GCR03	Complemento gastos de operación de la dirección de finanzas CD PARAISO	24,318.00
3 - P009	ISR03	Programa de incentivos fiscales municipales al anciano en sus obligaciones fiscales CD PARAISO	120,000.00
			383,812,101.00


DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION


PROF. JUAN JULIAN JIMENEZ
 SECRETARIO AYUNTAMIENTO


Paraíso
 CAPITAL DEL DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2015-2018

2015-2018
TABASCO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE PARAISO

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2016-2018

[illegible]



MUNICIPIO DE PARAISO

Programas presupuestarios

Código	Descripción
E001	Costo financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado
E003	Saneamiento
E017	Readaptación social
E019	Vigilancia del Tránsito
E026	Protección Civil
E046	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes
E047	Registro e identificación de Población
E048	Recolección, Tratado y Disposición Final de Residuos Sólidos
E049	Mantenimiento y Limpieza a viviendas
E060	Servicio de Alumbrado Público
E061	Servicios a Mercados Públicos
E062	Servicios a Parques
E063	Servicios a Reseros
E064	Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos
F001	Desarrollo Agrícola
F002	Desarrollo Pecuario
F003	Desarrollo Pesquero
F004	Desarrollo Forestal
F005	Desarrollo Acuícola
F006	Apoyo a la Industria
F007	Apoyo para el Comercio
F008	Apoyo Turístico
F013	Apoyo al Empleo
F014	Desarrollo Turístico
F015	Apoyo a la Vivienda
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F029	Apoyo y Fomento a la Educación
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes

Código	Descripción
F031	Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación
G003	Verificación e Inspección de las actividades económicas y del sector privado y social
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K004	Electrificación
K006	Urbanización
K008	Infraestructura para la Salud
K008	Infraestructura Caminera
K009	Puentes
K010	Vialidad
K012	Edificios Públicos
K028	Infraestructura para la Seguridad Pública
K036	Infraestructura para saneamiento
K037	Infraestructura para la Educación
K038	Infraestructura Deportiva
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural
K042	Fortalecimiento del patrimonio de los entes públicos
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones
M001	Actividades de Apoyo Administrativo
N001	Desastres Naturales
O001	Evaluación y Control
P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
P003	Planeación, Estadísticas e Indicadores
P005	Política y Gobierno
P008	Administración Fiscal
P008	Administración Financiera
P010	Administración Programática y Presupuestaria
U001	Subsidios y aportaciones diversas
U002	Desarrollo de Municipios



MUNICIPIO DE PARAISO

Actividad Institucional

Código	Descripción
1	Apoyar a grupos vulnerables
2	Apoyar la vivienda social
3	Asesoría, coordinación, difusión y apoyo de las actividades del Presidente
4	Atracción de Inversiones
5	Conducción de la política municipal de desarrollo sustentable
6	Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
7	Control y evaluación del gasto público
8	Coordinación del sistema municipal de seguridad pública
9	Coordinación del sistema municipal de tránsito
10	Obras de Infraestructura
11	Reservas territoriales
12	Crear y preservar reservas ecológicas
13	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
14	Diseño y aplicación de la política educativa
15	Equipamiento para la recolección y traslado de residuos sólidos
16	Fomentar el desarrollo acuícola del municipio
17	Fomentar el desarrollo agrícola del municipio
18	Fomentar el desarrollo forestal del municipio
19	Fomentar el desarrollo pesquero del municipio
20	Fomentar el desarrollo pecuario del municipio
21	Fomentar la cultura en el municipio
22	Fomentar la industria
23	Fomento turístico

Código	Descripción
24	Formar para el trabajo
25	Función pública y gobierno
26	Hacienda pública responsable, eficiente y transparente
27	Integrar a la familia
28	Legislación de los asuntos tributarios y hacendarios del municipio
29	Modernizar los sistemas y procesos de recaudación
30	Operar el sistema de control y evaluación de la función pública
31	Organización de la gestión y participación social
32	Planeación y programación presupuestaria
33	Política de ingresos eficiente y equitativa
34	Preservación del equilibrio ecológico
35	Procuración de Justicia
36	Promoción de la recreación y el deporte en zonas urbanas y rurales
37	Promover la industria familiar y artesanal
38	Promover la perspectiva de la equidad de género
39	Servicio de recolección, traslado de residuos sólidos
40	Servicios de apoyo administrativo
41	Servicios de limpieza, mantenimiento y rehabilitación a espacios públicos
42	Servicios de tesorería eficiente y transparente
43	Sistema de identificación Personal
44	Sistema municipal de protección civil
45	Fomento al comercio



MUNICIPIO DE PARAISO

Localidades

Código	Clave	Localidad
270140008	PO	CHILTEPEC
270140009	CO	HUESO DE PUERCO
270140080		QUINTINARAUZ UNO
270140033	RA	LAS FLORES 3RA. SECCION
270140034	RA	MOCTEZUMA 3 RA. SECCION
270140036	RA	NICOLAS BRAVO 2 DA. SECCION (LAGLORIA)
270140001	CD	PARAISO
270140002	RA	AQUILLES BORDAN
270140003	EJ	AQUILLES BORDAN
270140004	CO	EL BELLOTE (MIGUEL DELA MADRID)
270140005	EJ	PUERTO CEIBA (CARRIZAL)
270140006	VI	PUERTO CEIBA
270140009	RA	LAS FLORES 1RA. SECCION
270140010	RA	LAS FLORES 2DA. SECCION
270140011	RA	FRANCISCO I. MADERO
270140012	RA	BARRA DE TUPILCO
270140013	RA	JOSE MANI MORELOS YPAVON (EL BELLOTE)
270140014	EJ	LIBERTAD 1RA. SECCION
270140015	RA	LIBERTAD 2DA. SECCION
270140016	EJ	FRANCISCO I. MADERO
270140018	PO	FRANCISCO I. MADERO
270140020	RA	MOCTEZUMA 1 RA. SECCION
270140021	RA	MOCTEZUMA 2 DA. SECCION

Código	Clave	Localidad
270140022	PO	NICOLAS BRAVO
270140023	RA	ORIENTE 1RA. SECCION
270140024	EJ	ORIENTE (SANCAYETANO)
270140026	RA	POTRERITOS
270140027	CO	QUINTINARAUZ
270140028	CO	NUÉVOTORNOLARGO
270140029	EJ	GUANO SOLO
270140030	RA	LA UNION 3RA. SECCION
270140032	RA	EL ESCRIBANO
270140036	RA	NICOLAS BRAVO 3 RA. SECCION
270140037	RA	NICOLAS BRAVO 4 TA. SECCION
270140038	RA	NICOLAS BRAVO 5 TA. SECCION (PUNTA BRAVA)
270140039	RA	MONTEADENTRO
270140040	CO	MOCTEZUMA
270140041	RA	LA UNION 1RA. SECCION
270140042	RA	LA UNION 2DA. SECCION
270140046	EJ	ANDRES GARCIA (LA ISLA)
270140048	EJ	CHILTEPEC SECCION BANCO
270140049	RA	ORIENTE 2DA. SECCION (PALMA HUACA)
270140060	EJ	OCCIDENTE (SAN FRANCISCO)
270140084	CO	PENJAMO
270140086	EJ	ORIENTE (HORMIGUERO)
270140088	EJ	PALESTINA
270140081	EJ	CHILTEPEC SECCION TANQUE

No. = 5438

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO:		PARAISO		FORMATO PT-1	
PRESUPUESTO					
	AUTORIZADO INICIAL	REMANENTES 2014	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
PRESUPUESTO TOTAL	\$394,833,813.22	\$472,883,614.78	\$467,466,582.98	\$467,436,688.26	\$5,623,831.88
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$218,167,675.00	\$217,816,196.16	\$217,753,161.06	\$217,753,161.06	\$162,038.11
AUTORIZADO 2015	218,167,675.00	217,779,810.00	217,753,151.05	217,753,151.05	26,658.95
REMANENTES 2014	0.00	135,380.16	0.00	0.00	135,380.16
INGRESOS DE GESTION	\$22,630,463.00	\$37,121,400.18	\$37,069,384.07	\$37,044,381.43	\$52,016.11
AUTORIZADO 2015	22,630,463.00	37,113,376.81	37,069,384.07	37,044,381.43	43,992.74
REMANENTES 2014	0.00	8,023.37	0.00	0.00	8,023.37
PART.DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCION DEL PETROLEO	\$42,120,000.00	\$87,593,097.34	\$87,456,207.98	\$87,456,207.98	\$136,889.36
AUTORIZADO 2015	42,120,000.00	87,479,451.00	87,456,207.98	87,456,207.98	23,243.02
REMANENTES 2014	0.00	113,646.34	0.00	0.00	113,646.34
RAMO GENERAL 33,	\$71,466,676.22	\$72,674,109.71	\$72,412,064.67	\$72,412,064.67	\$162,045.04
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"					
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$26,778,594.22	\$27,772,191.61	\$27,651,190.67	\$27,651,190.67	\$121,000.94
AUTORIZADO 2015	26,778,594.22	26,888,514.00	26,829,217.90	26,829,217.90	59,296.10
REMANENTES 2014	0.00	634,523.12	574,203.19	574,203.19	60,319.93
REFERENDOS 2014	0.00	247,769.58	247,769.58	247,769.58	0.00
INTERESES	0.00	1,384.91	0.00	0.00	1,384.91
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$44,687,081.00	\$44,801,918.10	\$44,760,874.00	\$44,760,874.00	\$41,044.10
AUTORIZADO 2015	44,687,081.00	44,760,874.00	44,760,874.00	44,760,874.00	0.00
REMANENTES 2014	0.00	41,044.10	0.00	0.00	41,044.10
RECURSOS CONVENIDOS	\$42,480,000.00	\$67,778,817.39	\$62,789,776.13	\$62,769,776.13	\$5,010,042.26
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$1,850,000.00	\$7,680,683.67	\$7,046,393.93	\$7,046,393.93	\$514,189.74
AUTORIZADO 2015	1,850,000.00	6,974,323.00	6,460,282.93	6,460,282.93	514,040.07
REFERENDOS 2014	0.00	506,711.00	506,711.00	506,711.00	0.00
REMANENTES 2014	0.00	79,549.67	79,400.00	79,400.00	149.67
DONATIVO PEMEX	\$1,000,000.00	\$4,763,082.79	\$4,763,082.79	\$4,763,082.79	\$0.00
AUTORIZADO 2015	1,000,000.00	4,763,082.79	4,763,082.79	4,763,082.79	0.00
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	\$10,000,000.00	\$10,236,742.24	\$6,800,674.87	\$6,800,674.87	\$3,435,067.37
AUTORIZADO 2015	10,000,000.00	10,236,742.24	6,800,674.87	6,800,674.87	3,435,067.37
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO (INMUJERES)	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2015	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	\$1,200,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
AUTORIZADO 2015	1,200,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00
PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2015	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA LA INCORPORACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION EN LAS MIPYMES	\$600,000.00	\$1,499,996.00	\$1,499,996.00	\$1,499,996.00	\$0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PASADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
AUTORIZADO 2015	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REFRENDO 2014	0.00	1,499,996.00	1,499,996.00	1,499,996.00	0.00
CONABE	\$3,599,996.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2015	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$2,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2015	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA HABITAT	\$3,800,000.00	\$14,788,143.42	\$14,239,184.42	\$14,239,184.42	\$646,989.00
AUTORIZADO 2015	2,800,000.00	14,788,143.42	14,239,184.42	14,239,184.42	\$45,989.00
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	\$2,000,000.00	\$4,470,003.22	\$4,470,003.22	\$4,470,003.22	\$0.00
AUTORIZADO 2015	2,000,000.00	4,470,003.22	4,470,003.22	4,470,003.22	0.00
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REPAR. DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	\$5,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2015	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REFRENDO 2013	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2015	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CEAS	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2015	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO A LA CULTURA	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZADO 2015	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$0.00	\$8,518,782.53	\$8,254,184.75	\$8,254,184.75	\$264,527.78
AUTORIZADO 2015	0.00	8,000,000.00	5,735,372.22	5,735,372.22	264,527.78
REFRENDO 2014	0.00	2,518,782.53	2,518,782.53	2,518,782.53	0.00
SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL (PROASP)	\$0.00	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$0.00
AUTORIZADO 2015	0.00	2,255,763.14	2,255,763.14	2,255,763.14	0.00
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	\$0.00	\$1,868,173.10	\$1,868,173.10	\$1,868,173.10	\$0.00
AUTORIZADO 2015	0.00	1,868,173.10	1,868,173.10	1,868,173.10	0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$1,722,547.28	\$1,472,378.91	\$1,472,378.91	\$250,168.37
AUTORIZADO 2015	0.00	1,722,547.28	1,472,378.91	1,472,378.91	250,168.37

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 29 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 66 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7880-G DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, DEL MUNICIPIO DE PARASO, TABASCO Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 2 DE FECHA 28/02/2015, No. 3 DE FECHA 28/03/2015, No. 04 DE FECHA 27/04/2015, No. 05 DE FECHA 28/05/2015, No. 06 DE FECHA 30/06/2015, No. 07 DE FECHA 28/07/2015, No. 08 DE FECHA 28/08/2015, No. 09 DE FECHA 24/09/2015, No. 06 EXTRAORDINARIA DE FECHA 22/10/2015, No. 7 EXTRAORDINARIA DE FECHA 23/11/2015, No. 8 EXTRAORDINARIA DE FECHA 21/12/2015 Y No. 9 EXTRAORDINARIA DE FECHA 31/12/2015.

LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUMI
SRIC DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. JORGE ALBERTO CARRANZA JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS ADOLFO MEJIA VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION



**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO					
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
PRESUPUESTO TOTAL	\$384,833,813.22	\$472,983,814.78	\$467,460,582.90	\$467,423,929.57	\$5,523,031.88
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$218,167,875.00	\$217,779,810.00	\$217,763,151.05	\$217,763,151.05	\$26,658.95
GASTO CORRIENTE	\$186,862,864.03	\$187,753,151.05	\$187,753,151.05	\$187,753,151.05	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	173,821,403.88	167,558,812.90	167,558,812.90	\$167,558,812.90	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,305,414.15	5,222,383.28	5,222,383.28	\$5,222,383.28	0.00
SERVICIOS GENERALES	6,236,046.00	14,537,804.87	14,537,804.87	\$14,537,804.87	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	300,000.00	434,350.00	434,350.00	\$434,350.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	\$30,504,810.97	\$30,026,658.95	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	\$26,658.95
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	30,504,810.97	30,026,658.95	30,000,000.00	30,000,000.00	26,658.95
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (REMANENTE)	\$0.00	\$136,380.16	\$0.00	\$0.00	\$136,380.16
OTROS	\$0.00	\$136,380.16	\$0.00	\$0.00	\$136,380.16
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	0.00	136,380.16	0.00	0.00	136,380.16
INGRESOS DE GESTION	\$22,630,463.00	\$37,113,376.81	\$37,069,384.07	\$37,044,381.43	\$43,992.74
GASTO CORRIENTE	\$17,461,866.80	\$33,061,340.28	\$33,061,340.28	\$33,026,337.64	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	219,000.00	3,837,568.57	3,837,568.57	\$3,837,568.57	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,025,457.80	7,052,493.03	7,052,493.03	\$7,052,493.03	0.00
SERVICIOS GENERALES	11,887,408.00	19,712,490.66	19,712,490.66	\$19,687,488.02	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	330,000.00	2,448,788.02	2,448,788.02	\$2,448,788.02	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$475,339.70	\$475,339.70	\$475,339.70	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	161,398.92	161,398.92	\$161,398.92	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	313,940.78	313,940.78	\$313,940.78	0.00
OTROS	\$5,168,597.20	\$3,586,696.83	\$3,542,704.09	\$3,542,704.09	\$43,992.74
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	5,168,597.20	55,060.74	11,068.30	11,068.00	43,992.74
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	3,531,636.09	3,531,636.09	\$3,531,636.09	0.00
INGRESOS DE GESTION (REMANENTES)	\$0.00	\$8,023.37	\$0.00	\$0.00	\$8,023.37
OTROS	\$0.00	\$8,023.37	\$0.00	\$0.00	\$8,023.37
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	0.00	8,023.37	0.00	0.00	8,023.37
PART.DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCION DEL PETROLEO	\$42,120,000.00	\$87,479,451.00	\$87,456,207.98	\$87,456,207.98	\$23,243.02
GASTO CORRIENTE	\$22,490,842.21	\$84,574,141.23	\$84,574,141.23	\$84,574,141.23	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	32,977,158.43	32,977,158.43	\$32,977,158.43	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,720,802.82	10,129,939.38	10,129,939.38	\$10,129,939.38	0.00
SERVICIOS GENERALES	19,812,139.36	41,120,541.42	41,120,541.42	\$41,120,541.42	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	958,000.03	346,502.00	346,502.00	\$346,502.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$759,203.88	\$759,203.88	\$759,203.88	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	759,203.88	759,203.88	\$759,203.88	0.00
OTROS	\$19,829,057.79	\$2,146,105.89	\$2,122,862.87	\$2,122,862.87	\$23,243.02
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	19,829,057.79	23,243.02			23,243.02
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	2,122,862.87	2,122,862.87	\$2,122,862.87	0.00
PART.DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCION DEL PETROLEO (REMANENTES)	\$0.00	\$113,646.34	\$0.00	\$0.00	\$113,646.34
OTROS	\$0.00	\$113,646.34	\$0.00	\$0.00	\$113,646.34
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	0.00	113,646.34	0.00	0.00	113,646.34
APORTACIONES FED. PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS "RAMO GENERAL 33"	\$71,465,676.22	\$72,574,109.71	\$72,412,064.67	\$72,400,413.98	\$162,046.04
FONDO DE "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$26,778,594.22	\$26,888,898.91	\$26,829,217.90	\$26,829,217.90	\$60,681.01
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$20,680,299.57	\$20,680,299.57	\$20,680,299.57	\$0.00
INVERSION PUBLICA		20,680,299.57	20,680,299.57	\$20,680,299.57	0.00
OTROS	\$26,778,594.22	\$6,208,599.34	\$6,148,918.33	\$6,148,918.33	\$60,681.01

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	26,778,584.22	60,881.01			60,881.01
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	6,148,918.33	6,148,918.33	6,148,918.33	0.00
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (REMANENTES)	\$0.00	\$634,523.12	\$574,203.19	\$562,552.50	\$60,319.93
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$60,319.93	\$0.00	\$0.00	\$60,319.93
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	60,319.93	0.00	\$0.00	60,319.93
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$574,203.19	\$574,203.19	\$562,552.50	\$0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	574,203.19	574,203.19	562,552.50	0.00
OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL" (REFRENDOS)	\$0.00	\$247,769.58	\$247,769.58	\$247,769.58	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$247,769.58	\$247,769.58	\$247,769.58	\$0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	247,769.58	247,769.58	247,769.58	0.00
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO	\$44,687,081.00	\$44,801,918.10	\$44,760,874.00	\$44,760,874.00	\$41,044.10
GASTO CORRIENTE	\$41,444,816.51	\$42,505,110.86	\$42,505,110.86	\$42,505,110.86	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	40,029,701.79	35,437,931.38	35,437,931.38	35,437,931.38	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,414,914.72	3,817,859.92	3,817,859.92	3,817,859.92	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	3,001,819.56	3,001,819.56	3,001,819.56	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTR	0.00	247,500.00	247,500.00	247,500.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	\$3,242,464.49	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$0.00
INV. FINAN. Y OTRAS PROV	3,242,464.49	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	2,255,763.14	2,255,763.14	2,255,763.14	0.00
OTROS (FONDO IV REMANENTES)	\$0.00	\$41,044.10	\$0.00	\$0.00	\$41,044.10
INV. FINAN. Y OTRAS PROV	0.00	41,044.10	0.00	0.00	41,044.10
RECURSOS CONVENIDOS	\$42,480,000.00	\$57,779,817.39	\$52,769,776.13	\$52,769,776.13	\$5,010,042.26
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$1,680,000.00	\$6,974,323.00	\$6,480,282.93	\$6,480,282.93	\$814,040.07
GASTO CORRIENTE	\$1,506,600.00	\$6,860,993.93	\$6,344,282.93	\$6,344,282.93	\$506,711.00
SERVICIOS PERSONALES	1,052,961.00	836,363.93	836,363.93	836,363.93	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	381,795.00	598,000.00	598,000.00	598,000.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	71,844.00	5,414,630.00	4,907,919.00	4,907,919.00	506,711.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$116,000.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	116,000.00	116,000.00	116,000.00	0.00
OTROS	\$143,400.00	\$7,329.07	\$0.00	\$0.00	\$7,329.07
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	143,400.00	7,329.07	0.00	0.00	7,329.07
RECURSOS TRANSFERIDOS (REMANENTES)	\$0.00	\$79,549.67	\$79,400.00	\$79,400.00	\$149.67
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$79,400.00	\$79,400.00	\$79,400.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	79,400.00	79,400.00	79,400.00	0.00
OTROS	\$0.00	\$149.67	\$0.00	\$0.00	\$149.67
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	0.00	149.67	0.00	0.00	149.67
RECURSOS TRANSFERIDOS (REFRENDOS)	\$0.00	\$506,711.00	\$506,711.00	\$506,711.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$506,711.00	\$506,711.00	\$506,711.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	506,711.00	506,711.00	506,711.00	0.00
DONATIVO PEMEX	\$1,000,000.00	\$4,763,082.79	\$4,763,082.79	\$4,763,082.79	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$4,763,082.79	\$4,763,082.79	\$4,763,082.79	\$0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	4,763,082.79	4,763,082.79	4,763,082.79	0.00
OTROS	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINAN. Y OTRAS PROV.	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)	\$10,000,000.00	\$10,235,742.24	\$6,800,674.87	\$6,800,674.87	\$3,435,067.37
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$4,833,947.00	\$2,416,379.83	\$2,416,379.83	\$2,417,567.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,619,637.29	1,751,879.83	1,751,879.83	867,757.86
SERVICIOS GENERALES	0.00	2,214,309.71	664,500.00	664,500.00	1,549,809.71
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$5,401,795.24	\$4,384,295.24	\$4,384,295.24	\$1,017,500.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	4,124,008.56	3,196,508.56	3,196,508.56	1,017,490.00
INVERSION PUBLICA	0.00	1,277,786.88	1,277,786.88	1,277,786.88	0.00
OTROS	\$10,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FORTEALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MUNICIPALES)	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	\$1,200,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00
OTROS	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA LA INCORPORACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION EN LAS MIPYMES	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA LA INCORPORACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION EN LAS MIPYMES (REFRENDO)	\$0.00	\$1,489,986.00	\$1,489,986.00	\$1,489,986.00	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,489,986.00	\$1,489,986.00	\$1,489,986.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	1,489,986.00	1,489,986.00	1,489,986.00	0.00
CONADE	\$3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	\$2,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$2,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA HABITAT	\$2,800,000.00	\$14,786,143.42	\$14,238,164.42	\$14,238,164.42	\$546,885.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,389,803.00	\$2,283,623.00	\$2,283,623.00	\$96,280.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	96,280.00	2,283,623.00	2,283,623.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	\$12,426,340.42	\$11,976,631.42	\$11,976,631.42	\$448,708.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	448,708.00	0.00	0.00	448,708.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	11,976,631.42	11,976,631.42	11,976,631.42	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$2,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	\$2,000,000.00	\$4,470,003.22	\$4,470,003.22	\$4,470,003.22	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$46,786.00	\$46,786.00	\$46,786.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	46,786.00	46,786.00	46,786.00	0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$4,424,217.22	\$4,424,217.22	\$4,424,217.22	\$0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	4,424,217.22	4,424,217.22	4,424,217.22	0.00
OTROS	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHAB. DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	\$6,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$6,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	6,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANCI. Y OTROS PROV.	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

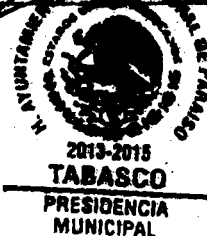
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
TRANSFERENCIA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CEAS	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	4,500,000.00	0.00			0.00
INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO A LA CULTURA	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	1,800,000.00	0.00			0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$0.00	\$8,000,000.00	\$5,735,372.22	\$5,735,372.22	\$264,627.78
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$8,000,000.00	\$5,735,372.22	\$5,735,372.22	\$264,627.78
INVERSION PUBLICA	0.00	8,000,000.00	5,735,372.22	5,735,372.22	264,627.78
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS (REFRENDO)	\$0.00	\$2,518,782.53	\$2,518,782.53	\$2,518,782.53	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$2,518,782.53	\$2,518,782.53	\$2,518,782.53	\$0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	2,518,782.53	2,518,782.53	2,518,782.53	0.00
SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL (PROASP)	\$0.00	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$0.00
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,201,585.50	2,201,585.50	2,201,585.50	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	54,197.64	54,197.64	54,197.64	0.00
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	\$0.00	\$1,888,173.10	\$1,888,173.10	\$1,888,173.10	\$0.00
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$1,888,173.10	\$1,888,173.10	\$1,888,173.10	\$0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	1,888,173.10	1,888,173.10	1,888,173.10	0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$1,722,847.28	\$1,472,378.91	\$1,472,378.91	\$250,168.37
GASTO DE CAPITAL	\$0.00	\$1,388,984.72	\$1,182,723.26	\$1,182,723.26	\$206,261.46
INVERSION PUBLICA	0.00	1,388,984.72	1,182,723.26	1,182,723.26	206,261.46
OTROS	\$0.00	\$333,862.56	\$289,655.65	\$289,655.65	\$43,906.91
INV. FINANC. Y OTRAS PROV.	0.00	43,906.91			43,906.91
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	289,655.65	289,655.65	289,655.65	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7590 G DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 2 DE FECHA 28/02/2015, No. 3 DE FECHA 28/03/2015, No. 04 DE FECHA 27/04/2015, No. 05 DE FECHA 28/05/2015, No. 06 DE FECHA 30/06/2015, No. 07 DE FECHA 28/07/2015, No. 08 DE FECHA 28/08/2015, No. 09 DE FECHA 24/09/2015, No. 06 EXTRAORDINARIA DE FECHA 22/10/2015, No. 7 EXTRAORDINARIA DE FECHA 23/11/2015, No. 8 EXTRAORDINARIA DE FECHA 21/12/2015 Y No. 9 EXTRAORDINARIA DE FECHA 31/12/2015.

LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL
SABIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. JORGE ALBERTO LOPEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO

ING. LUIS ADOLFO MEJIA VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015

CUARTO TRIMESTRE

MUNICIPIO: PARAISO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INVERSION TOTAL	\$394,833,813.22	\$472,983,614.78	\$467,460,582.90	\$467,436,580.26	\$5,523,031.88
PARTICIPACIONES	\$216,167,675.00	\$217,916,190.16	\$217,753,151.05	\$217,753,151.05	\$162,039.11
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	17,814,677.14	20,124,429.14	20,124,429.14	\$20,124,429.14	0.00
APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,996,607.32	1,259,396.49	1,259,396.49	\$1,259,396.49	0.00
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERAB	23,120,688.35	14,759,484.69	14,759,484.69	\$14,759,484.69	0.00
EVALUACION Y CONTROL	3,054,033.30	3,407,675.43	3,407,675.43	\$3,407,675.43	0.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	7,927,840.26	5,573,919.11	5,573,919.11	\$5,573,919.11	0.00
FOMENTO A LA EDUCACION	18,705,971.70	17,679,985.33	17,679,985.33	\$17,679,985.33	0.00
FOMENTO A LA SALUD	488,129.78	412,628.86	412,628.86	\$412,628.86	0.00
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	60,743,605.17	61,600,672.92	61,438,633.81	\$61,438,633.81	162,039.11
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS	5,945,179.87	5,213,128.15	5,213,128.15	\$5,213,128.15	0.00
OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	5,276,607.04	4,515,285.47	4,515,285.47	\$4,515,285.47	0.00
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIE	6,104,195.66	3,805,888.45	3,805,888.45	\$3,805,888.45	0.00
PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	3,391,872.83	3,012,036.49	3,012,036.49	\$3,012,036.49	0.00
POLITICA Y GOBIERNO	33,059,837.59	27,760,042.10	27,760,042.10	\$27,760,042.10	0.00
PROTECCION CIVIL	1,391,942.68	2,674,870.95	2,674,870.95	\$2,674,870.95	0.00
RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RE:	11,162,469.48	18,640,655.64	18,640,655.64	\$18,640,655.64	0.00
REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	13,484,848.75	12,326,431.43	12,326,431.43	\$12,326,431.43	0.00
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONI	2,519,168.08	8,503,509.17	8,503,509.17	\$8,503,509.17	0.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	5,299,318.00	5,299,318.00	\$5,299,318.00	0.00
VIGILANCIA DE TRANSITO	0.00	1,345,832.34	1,345,832.34	\$1,345,832.34	0.00
INGRESOS DE GESTION	\$22,630,463.00	\$37,121,400.18	\$37,069,384.07	\$37,044,381.43	\$52,016.11
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,017,719.88	6,255,866.85	6,255,866.85	6,255,866.85	0.00
APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	68,785.20	0.00	0.00	0.00	0.00
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERAB	628,536.24	519,780.29	519,780.29	519,780.29	0.00
EVALUACION Y CONTROL	38,437.68	18,789.37	18,789.37	18,789.37	0.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	348,890.40	456,324.38	456,324.38	456,324.38	0.00
FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	2,404,344.00	3,442,347.84	3,442,347.84	3,442,347.84	0.00
FOMENTO A LA EDUCACION	1,327,100.32	1,956,772.58	1,956,772.58	1,956,772.58	0.00
FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	219,000.00	1,693,165.48	1,693,165.48	1,693,165.48	0.00
FOMENTO AL TRABAJO	0.00	18,560.00	18,560.00	18,560.00	0.00
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	5,940,206.32	7,287,613.62	7,235,597.51	7,235,597.51	52,016.11
INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	243,482.90	243,482.90	243,482.90	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	22,893.00	22,893.00	22,893.00	0.00
OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	296,451.60	422,487.72	422,487.72	422,487.72	0.00
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIE	19,219.56	31,280.09	31,280.09	31,280.09	0.00
PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	85,817.52	11,371.02	11,371.02	11,371.02	0.00
POLITICA Y GOBIERNO	823,210.20	1,528,296.47	1,528,296.47	1,503,293.83	0.00
PROTECCION CIVIL	410,220.12	595,746.12	595,746.12	595,746.12	0.00
RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RE:	0.00	7,947,823.45	7,947,823.45	7,947,823.45	0.00
REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	281,127.96	29,686.42	29,686.42	29,686.42	0.00
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONI	0.00	1,443,816.31	1,443,816.31	1,443,816.31	0.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	313,940.78	313,940.78	313,940.78	0.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	5,721,396.00	2,800,593.00	2,800,593.00	2,800,593.00	0.00
VIGILANCIA DE TRANSITO	0.00	80,762.49	80,762.49	80,762.49	0.00
PART.DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCION DEL PETROLEO	\$42,120,000.00	\$87,593,097.34	\$87,456,207.98	\$87,456,207.98	\$136,889.36
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	280,777.08	21,109,662.25	21,109,662.25	21,109,662.25	0.00
APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	0.00	121,329.37	121,329.37	121,329.37	0.00
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERAB	70,000.00	1,923,257.69	1,923,257.69	1,923,257.69	0.00
EVALUACION Y CONTROL	0.00	366,097.31	366,097.31	366,097.31	0.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	128,010.96	607,251.98	607,251.98	607,251.98	0.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	0.00	31,700.00	31,700.00	31,700.00	0.00
FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	2,100,000.00	3,407,863.39	3,407,863.39	3,407,863.39	0.00
FOMENTO A LA EDUCACION	450,000.00	4,681,543.00	4,681,543.00	4,681,543.00	0.00
FOMENTO A LA SALUD	0.00	49,781.02	49,781.02	49,781.02	0.00
FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	4,314,991.13	14,330.20	14,330.20	14,330.20	0.00
FOMENTO AL TRABAJO	0.00	120,818.29	120,818.29	120,818.29	0.00
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	19,902,986.59	7,075,269.64	6,938,380.28	6,938,380.28	136,889.36
INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	905,413.00	905,413.00	905,413.00	0.00
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS	0.00	708,762.03	708,762.03	708,762.03	0.00
OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	0.00	1,230,749.52	1,230,749.52	1,230,749.52	0.00
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIE	32,890.44	1,058,794.20	1,058,794.20	1,058,794.20	0.00
PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	0.00	359,047.75	359,047.75	359,047.75	0.00
POLITICA Y GOBIERNO	3,500,000.00	5,492,821.89	5,492,821.89	5,492,821.89	0.00
PROTECCION CIVIL	0.00	568,716.22	568,716.22	568,716.22	0.00
RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RE:	640,833.80	12,193,649.66	12,193,649.66	12,193,649.66	0.00
REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	0.00	1,762,417.56	1,762,417.56	1,762,417.56	0.00
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONI	0.00	5,571,826.46	5,571,826.46	5,571,826.46	0.00

AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	10,688,710.00	16,325,451.00	16,325,451.00	0.00
URBANIZACION	0.00	1,217,449.87	1,217,449.87	0.00
VIGILANCIA DE TRANSITO	0.00	689,084.04	689,084.04	0.00
RAMO GENERAL 33	\$71,486,676.22	\$72,674,109.71	\$72,412,064.67	\$162,046.04
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$26,778,694.22	\$27,772,191.61	\$27,651,190.67	\$121,000.94
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$0.00	\$6,681,632.35	\$6,681,632.35	0.00
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	0.00	1,384.91	0.00	1,384.91
INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	6,283,652.94	6,283,652.94	3,082.26
INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	1,337,411.00	1,337,411.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	3,682,061.97	3,682,061.97	0.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	3,080,484.86	3,080,484.86	0.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	\$7,237.67	0.00	\$7,237.67
URBANIZACION	26,776,504.22	6,845,243.65	6,585,947.55	59,296.10
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$44,687,081.00	\$44,801,918.10	\$44,760,874.00	\$41,044.10
ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$0.00	\$78,484.00	\$78,484.00	0.00
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$0.00	\$80,000.00	\$80,000.00	0.00
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	0.00	2,439,428.77	2,439,428.77	41,044.10
POLITICA Y GOBIERNO	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00
RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIO	41,134,524.88	37,333,355.36	37,333,355.36	0.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	2,121,516.00	2,121,516.00	0.00
VIGILANCIA DE TRANSITO	3,552,556.12	2,648,089.87	2,648,089.87	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$42,480,000.00	\$67,779,817.39	\$62,769,776.13	\$5,010,042.26
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMIU)	\$10,000,000.00	\$10,235,742.24	\$6,800,674.87	\$3,435,067.37
EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	1,277,786.88	\$1,277,786.88	0.00
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIO	10,000,000.00	8,957,955.56	\$5,522,888.19	3,435,067.37
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO (MUNICIPIOS)	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	300,000.00	0.00	0.00	0.00
FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	\$1,200,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	1,200,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00
PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO	\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA LA INCORPORACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION EN LAS NIPIYES	\$600,000.00	\$1,499,996.00	\$1,499,996.00	\$0.00
FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	500,000.00	1,499,996.00	1,499,996.00	0.00
CONADE	\$3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA HABITAT	\$2,800,000.00	\$14,785,143.42	\$14,238,154.42	\$545,989.00
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	5,880,848.88	5,880,848.88	0.00
INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	8,358,305.54	8,358,305.54	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	545,989.00	0.00	545,989.00
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO	2,800,000.00	0.00	\$0.00	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$0.00	\$8,518,782.63	\$8,254,154.75	\$264,627.78
URBANIZACION	0.00	8,518,782.63	8,254,154.75	264,627.78
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS	\$2,000,000.00	\$4,470,003.22	\$4,470,003.22	\$0.00
FOMENTO A LA CULTURA Y A LAS ARTES	2,000,000.00	0.00	\$0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	4,470,003.22	\$4,470,003.22	0.00
PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHAB. DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	\$6,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	5,500,000.00	0.00	\$0.00	0.00
PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	4,000,000.00	0.00	\$0.00	0.00
RECURSOS TRANSFERIDOS	\$1,850,000.00	\$7,960,583.67	\$7,046,393.93	\$614,189.74
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	1,650,000.00	5,928,819.74	\$5,414,630.00	\$14,189.74
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIO	0.00	116,000.00	\$116,000.00	0.00
VIGILANCIA DE TRANSITO	0.00	1,515,763.93	\$1,515,763.93	0.00
TRANSFERENCIA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CEAS	\$4,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	4,500,000.00	0.00	\$0.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO A LA CULTURA	\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	1,800,000.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DONATIVO PEMEX	\$1,000,000.00	\$4,763,082.79	\$4,763,082.79	\$4,763,082.79	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	4,763,082.79	\$4,763,082.79	\$4,763,082.79	0.00
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	1,000,000.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL CONADE	\$2,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	2,200,000.00	0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL (PROABP)		\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$0.00
SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIO	0.00	2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	0.00
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	\$0.00	\$1,868,173.10	\$1,868,173.10	\$1,868,173.10	\$0.00
INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	1,868,173.10	\$1,868,173.10	\$1,868,173.10	0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	\$0.00	\$1,722,547.28	\$1,472,378.91	\$1,472,378.91	\$250,168.37
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	0.00	227,443.32	\$227,443.32	\$227,443.32	0.00
INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	404,592.70	\$404,592.70	\$404,592.70	0.00
INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0.00	43,906.91	\$0.00	\$0.00	43,906.91
INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	546,247.39	\$546,247.39	\$546,247.39	0.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00	112,116.68	\$112,116.68	\$112,116.68	0.00
URBANIZACION	0.00	388,240.28	\$181,978.82	\$181,978.82	206,261.46

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 85 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7580 G DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ACTA No 2 DE FECHA 28/02/2015, No 3 DE FECHA 28/03/2015, No 04 DE FECHA 27/04/2015, No 05 DE FECHA 28/05/2015, No 06 DE FECHA 30/06/2015, No 07 DE FECHA 28/07/2015, No 08 DE FECHA 28/08/2015, No 09 DE FECHA 24/09/2015, No 05 EXTRAORDINARIA DE FECHA 28/09/2015, 7 EXTRAORDINARIA DE FECHA 23/11/2015, No 8 EXTRAORDINARIA DE FECHA 21/12/2015 Y No 9 EXTRAORDINARIA DE FECHA 31/12/2015

LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL
SRD. DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. JORGE ALFREDO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS ADOLFO MEJIA VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2015
CUARTO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: PARAISO

DESGLOSE DE INVERSION POR FUENTE Y PROYECTOS

				AUTORIZADO BROU	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
INVERSION TOTAL				\$394,833,813.22	\$472,983,814.78	\$467,480,882.90	\$467,438,580.26	\$5,523,031.88
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES				\$218,167,878.89	\$217,779,818.89	\$217,763,181.08	\$217,753,181.08	\$26,858.98
3 P022	ECPAR	Erogaciones complementarias programa participaciones	CD PARAISO	30,504,816.97	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00
3 P022	ECPEO	Erogaciones complementarias programa participaciones apoyo extraordinario	CD PARAISO	0.00	24,825.13	0.00	0.00	24,825.13
3 P022	ECPFM	Erogaciones complementarias programa participaciones	CD PARAISO	0.00	1,733.82	0.00	0.00	1,733.82
1 P005	GCP01	Gastos de operación de la presidencia municipal	CD PARAISO	24,415,726.88	19,226,303.00	19,226,303.00	19,226,303.00	0.00
2 E047	GCP02	Gastos de operación de la secretaria general	CD PARAISO	10,777,595.28	9,116,632.76	9,116,632.76	9,116,632.76	0.00
3 P022	GCP03	Gastos de operación de la dirección de finanzas	CD PARAISO	10,924,513.12	9,754,698.09	9,754,698.09	9,754,698.09	0.00
4 P023	GCP04	Gastos de operación de la dirección de programación	CD PARAISO	3,391,872.83	2,874,578.98	2,874,578.98	2,874,578.98	0.00
5 O001	GCP05	Gastos de operación de la contraloría municipal	CD PARAISO	3,054,033.30	2,972,559.74	2,972,559.74	2,972,559.74	0.00
6 F032	GCP06	Gastos de operación de la dirección de desarrollo	CD PARAISO	5,152,680.78	3,580,329.73	3,580,329.73	3,580,329.73	0.00
7 F032	GCP07	Gastos de operación de la dirección de fomento económico	CD PARAISO	2,775,179.90	1,785,763.99	1,785,763.99	1,785,763.99	0.00
8 P022	GCP08	Gastos de operación de la dirección de obras, ordenamiento territorial y serv. públicos	CD PARAISO	19,314,261.08	19,544,050.72	19,544,050.72	19,544,050.72	0.00
9 F029	GCP09	Gastos de operación de la dirección de educación, cultura y recreación	CD PARAISO	18,405,971.70	16,213,169.05	16,213,169.05	16,213,169.05	0.00
10 M001	GCP10	Gastos de operación de la dirección de administración	CD PARAISO	17,814,577.14	19,326,830.95	19,326,830.95	19,326,830.95	0.00
13 L001	GCP13	Gastos de operación de la dirección de asuntos jurídicos	CD PARAISO	5,276,807.04	4,330,719.82	4,330,719.82	4,330,719.82	0.00
14 F027	GCP14	Gastos de operación de la dirección de	CD PARAISO	2,238,736.57	1,865,273.03	1,865,273.03	1,865,273.03	0.00
15 F027	GCP15	Gastos de operación de la dirección de	CD PARAISO	2,538,262.24	1,305,747.61	1,305,747.61	1,305,747.61	0.00
16 F021	GCP16	Gastos de operación de la dirección de	CD PARAISO	1,888,807.32	1,205,610.17	1,205,610.17	1,205,610.17	0.00
17 E029	GCP17	Gastos de operación de la coordinación de	CD PARAISO	1,391,942.68	2,503,845.03	2,503,845.03	2,503,845.03	0.00
18 F027	GCP18	Gastos de operación de la coordinación del DIF Municipal	CD PARAISO	18,343,689.54	11,177,661.58	11,177,661.58	11,177,661.58	0.00
29 P005	GCP29	Gastos de operación de la coordinación de relaciones públicas	CD PARAISO	4,811,232.34	2,563,380.76	2,563,380.76	2,563,380.76	0.00
30 P002	GCP30	Gastos de operación de la	CD PARAISO	6,104,185.66	3,628,917.73	3,628,917.73	3,628,917.73	0.00

			AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO SUPLENTE EJERCICIO 2015	DEVENIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PASADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	
31 P005	GCP31	subdirección de catastro Gastos de operación de la secretaría particular	CD PARAISO	2,194,575.87	1,515,467.19	1,515,467.19	1,515,467.19	0.00
32 P005	GCP32	Gastos de operación de la coordinación de comunicación social	CD PARAISO	1,836,302.70	1,594,623.53	1,594,623.53	1,594,623.53	0.00
33 E047	GCP33	Gastos de operación del registro civil	CD PARAISO	2,707,253.47	2,396,224.67	2,396,224.67	2,396,224.67	0.00
1 P005	GCP34	Complemento Gastos de operación de la presidencia municipal (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	2,639,674.20	2,639,674.20	2,639,674.20	0.00
2 E047	GCP35	Complemento Gastos de operación de la secretaría general (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	759,482.10	759,482.10	759,482.10	0.00
4 P023	GCP36	Complemento Gastos de operación de la dirección de programación (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	137,457.51	137,457.51	137,457.51	0.00
5 O001	GCP37	Complemento Gastos de operación de la contraloría municipal (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	435,115.69	435,115.69	435,115.69	0.00
6 F032	GCP38	Complemento Gastos de operación de la dirección de desarrollo (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	144,426.80	144,426.80	144,426.80	0.00
7 F032	GCP39	Complemento Gastos de operación de la dirección de fomento económico (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	53,396.59	53,396.59	53,396.59	0.00
8 P022	GCP40	Complemento Gastos de operación de la dirección de obras, ordenamiento territorial y serv. públicos (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	1,442,391.40	1,442,391.40	1,442,391.40	0.00
9 F029	GCP41	Complemento Gastos de operación de la dirección de educación, cultura y recreación (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	1,122,816.28	1,122,816.28	1,122,816.28	0.00
10 M001	GCP42	Complemento Gastos de operación de la dirección de administración (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	797,796.19	797,796.19	797,796.19	0.00
13 L001	GCP43	Complemento Gastos de operación de la dirección de asuntos jurídicos (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	184,565.65	184,565.65	184,565.65	0.00
14 F027	GCP44	Complemento Gastos de operación de la dirección de atención ciudadana (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	138,579.11	138,579.11	138,579.11	0.00
15 F027	GCP45	Complemento Gastos de operación de la dirección de atención a las mujeres (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	56,249.07	56,249.07	56,249.07	0.00
16 F021	GCP46	Complemento Gastos de operación de la dirección de protección	CD PARAISO	0.00	53,786.32	53,786.32	53,786.32	0.00

				AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
17 E029	GCP47	ambiental y desarrollo sustentable (Extraordinario) Complemento Gastos de operación de la coordinación de protección civil (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	171,025.92	171,025.92	171,025.92	0.00
18 F027	GCP48	Complemento Gastos de operación de la coordinación del DIF Municipal (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	415,974.29	415,974.29	415,974.29	0.00
29 P005	GCP49	Complemento Gastos de operación de la coordinación de relaciones públicas (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	73,203.84	73,203.84	73,203.84	0.00
30 P002	GCP50	Complemento Gastos de operación de la subdirección de catastro (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	176,970.72	176,970.72	176,970.72	0.00
32 P005	GCP51	Complemento Gastos de operación de la coordinación de comunicación social (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	110,548.04	110,548.04	110,548.04	0.00
33 E047	GCP52	Complemento Gastos de operación del registro civil (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	52,091.90	52,091.90	52,091.90	0.00
3 P022	GCP53	Complemento Gastos de operación de la dirección de finanzas (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	697,493.60	697,493.60	697,493.60	0.00
31 P005	GCP54	Complemento Gastos de operación de la secretaría particular (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	46,841.54	46,841.54	46,841.54	0.00
11 E046	ISP11	Gastos de operación de la dirección de seguridad pública	CD PARAISO	2,519,169.08	5,552,245.94	5,552,245.94	5,552,245.94	0.00
12 E019	ISP12	Gastos de operación de la dirección de tránsito	CD PARAISO	0.00	1,244,116.15	1,244,116.15	1,244,116.15	0.00
18 F026	ISP44	Gastos de operación de la unidad básica de rehabilitación	CD PARAISO	498,129.76	394,228.86	394,228.86	394,228.86	0.00
8 E046	ISP50	Servicio de limpieza y recolección de basura de la ciudad de Paraíso	CD PARAISO	10,137,523.28	17,547,055.36	17,547,055.36	17,547,055.36	0.00
9 F029	ISP51	Becas al personal sindicalizado de educación primaria	CD PARAISO	25,320.00	25,900.00	25,900.00	25,900.00	0.00
9 F029	ISP52	Becas al personal sindicalizado de educación secundaria	CD PARAISO	27,080.00	25,100.00	25,100.00	25,100.00	0.00
9 F029	ISP53	Becas a personal sindicalizado de educación media superior	CD PARAISO	26,100.00	19,800.00	19,800.00	19,800.00	0.00
9 F029	ISP54	Becas a personal sindicalizado de educación superior	CD PARAISO	21,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	0.00
9 F029	ISP55	Becas municipales de educación primaria	CD PARAISO	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 F029	ISP56	Becas municipales de educación secundaria	CD PARAISO	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 F029	ISP57	Becas municipales de educación	CD PARAISO	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

			ANTERIOR AL FISCAL	ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PASADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
9 F029	ISP56	media superior Becas municipales de educación superior	CD PARAISO	40,000.00	0.00	0.00	0.00
9 F029	ISP56	Becas municipales de educación superior	CD PARAISO	40,000.00	0.00	0.00	0.00
8 E048	ISP60	Servicio de limpieza y recolección de basura de puerto celba	VI PUERTO CEIBA	330,896.31	328,186.59	328,186.59	0.00
8 E048	ISP61	Servicio de limpieza y recolección de basura del PO. Francisco Madero	PO FRANCISCO I. MADERO	684,047.89	648,106.48	648,106.48	0.00
8 E050	ISP62	Servicio de alumbrado público del Ej. Oriente	EJ. ORIENTE (SAN CAYETANO)	0.00	638,086.00	638,086.00	0.00
8 E050	ISP63	Servicio de alumbrado público del Pob. Fco. I. Madero	PO FRANCISCO I. MADERO	0.00	363,863.00	363,863.00	0.00
8 E050	ISP64	Servicio de alumbrado público de la Ra. la Unión	RA LA UNIÓN 2 DA. SECCIÓN	0.00	420,294.00	420,294.00	0.00
8 E050	ISP65	Servicio de alumbrado público del Po. Nicolas Bravo	PO NICOLÁS BRAVO	0.00	485,613.00	485,613.00	0.00
8 E050	ISP66	Servicio de alumbrado público de la Vi. Puerto Celba	VI PUERTO CEIBA	0.00	436,425.00	436,425.00	0.00
8 E050	ISP67	Servicio de alumbrado público del Po. Chiltepec	PO. CHILTEPEC	0.00	944,324.00	944,324.00	0.00
8 E050	ISP68	Servicio de alumbrado público del Ej. Occidente (San Fco.)	EJ. OCCIDENTE (SAN FRANCISCO)	0.00	195,374.00	195,374.00	0.00
8 E050	ISP69	Servicio de alumbrado público de la Ciudad	CD PARAISO	0.00	1,835,359.00	1,835,359.00	0.00
18 F028	ISP70	Complemento Gastos de operación de la unidad básica de rehabilitación (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	18,400.00	18,400.00	0.00
8 E048	ISP71	Complemento Servicio de limpieza y recolección de basura de la ciudad de Paraíso (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	117,291.21	117,291.21	0.00
11 E046	ISP75	Complemento Gastos de operación de la dirección de seguridad pública (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	1,286,524.45	1,286,524.45	0.00
11 E046	ISP76	Complemento Gastos de operación de la dirección de seguridad pública (Vigilantes) Extraordinario	CD PARAISO	0.00	761,252.26	761,252.26	0.00
12 E018	ISP77	Complemento Gastos de operación de la dirección de tránsito (Extraordinario)	CD PARAISO	0.00	101,716.19	101,716.19	0.00
9 F029	ISPMO	Evento del día del maestro	CD PARAISO	0.00	219,000.00	219,000.00	0.00
8 E046	ISPPU	Gastos de operación del mejoramiento del paisaje urbano	CD PARAISO	5,945,178.87	5,213,128.15	5,213,128.15	0.00
11 E046	ISPMI	Gastos de operación de la	CD PARAISO	0.00	823,486.52	823,486.52	0.00

				AUTOREGIMIO FISCAL	AUTOREGIMIO INSTRUMENTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	INSTRUMENTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PASADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
dirección de seguridad pública (Vigilantes)								
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FPM)				99.00	\$135,380.16	99.00	99.00	\$135,380.16
3 P022	ECPRE	Erogaciones complementarias (Participaciones reservadas 2014)	CD PARAISO	0.00	135,380.16	0.00	0.00	135,380.16
PART.DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCION DEL PETROLEO				\$42,135,990.00	\$67,479,461.00	\$67,466,367.00	\$67,466,367.00	\$23,243.02
10 F013	ADES1	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	CD PARAISO	0.00	120,818.29	120,818.29	120,818.29	0.00
8 P022	ADES2	Adquisición de una pinza burnly manual mecánica, para la Dirección de Obras Públicas	CD PARAISO	0.00	16,542.73	16,542.73	16,542.73	0.00
8 P022	ADES3	Adquisición de una electrobomba, para la Dirección de Obras Públicas	CD PARAISO	0.00	2,558.06	2,558.06	2,558.06	0.00
18 F034	ADES4	Adquisición de otros equipos para la coordinación del municipal	CD PARAISO	0.00	31,700.00	31,700.00	31,700.00	0.00
15 F027	ADES5	Adquisición de un mini split, para la dirección de atención a la mujeres	CD PARAISO	0.00	6,844.00	6,844.00	6,844.00	0.00
3 P022	ADES6	Adquisición de un mini split para la dirección de finanzas	CD PARAISO	0.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	0.00
9 F029	ADES7	Adquisición de mini split para la dirección de educación, cultura y recreación	CD PARAISO	0.00	18,720.00	18,720.00	18,720.00	0.00
1 P005	ADES8	Adquisición mini split para la presidencia municipal	CD PARAISO	0.00	35,284.00	35,284.00	35,284.00	0.00
1 P005	ADES9	Adquisición de Proyector para la presidencia municipal	CD PARAISO	0.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	0.00
1 P005	ADES0	Adquisición de Baterías de tecnología de la información para la presidencia municipal	CD PARAISO	0.00	7,540.00	7,540.00	7,540.00	0.00
1 P005	ADES1	Adquisición de muebles para la presidencia municipal	CD PARAISO	0.00	17,062.00	17,062.00	17,062.00	0.00
1 P005	ADES2	Adquisición de mobiliario de oficina para la presidencia municipal	CD PARAISO	0.00	74,584.80	74,584.80	74,584.80	0.00
11 E046	ADES3	Adquisición de otros equipos para la dirección de seguridad pública	CD PARAISO	0.00	410,380.00	410,380.00	410,380.00	0.00
3 P022	ECPEX	Erogaciones complementarias programa recursos Pemas	CD PARAISO	18,629,067.79	23,243.02	0.00	0.00	23,243.02
1 P005	GCE01	Complemento gastos de	CD PARAISO	3,800,000.00	4,817,046.55	4,817,046.55	4,817,046.55	0.00

				RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	RECURSOS ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	RECURSOS ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	RECURSOS ASIGNADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
		operación de la presidencia municipal						
2 E047	GCE02	Complemento gestos de operación de la secretaría general	CD PARAISO	0.00	1,548,068.85	1,548,068.85	1,548,068.85	0.00
3 P022	GCE03	Complemento gestos de operación de la dirección de finanzas	CD PARAISO	37,872.12	1,843,941.07	1,843,941.07	1,843,941.07	0.00
4 P023	GCE04	Complemento gestos de operación de la dirección de programación	CD PARAISO	0.00	359,047.75	359,047.75	359,047.75	0.00
5 O001	GCE05	Complemento gestos de operación de la contraloría municipal	CD PARAISO	0.00	386,097.31	386,097.31	386,097.31	0.00
6 F032	GCE06	Complemento gestos de operación de la dirección de desarrollo	CD PARAISO	128,010.96	471,079.91	471,079.91	471,079.91	0.00
7 F032	GCE07	Complemento gestos de operación de la dirección de fomento económico	CD PARAISO	0.00	136,172.07	136,172.07	136,172.07	0.00
8 P022	GCE08	Complemento gestos de operación de la dirección de obras, ordenamiento territorial y serv. públicos	CD PARAISO	238,065.88	5,085,636.42	5,085,636.42	5,085,636.42	0.00
9 F029	GCE09	Complemento gestos de operación de la dirección de educación, cultura y recreación	CD PARAISO	0.00	3,072,987.88	3,072,987.88	3,072,987.88	0.00
10 M001	GCE10	Complemento gestos de operación de la dirección de administración	CD PARAISO	280,777.08	14,350,112.89	14,350,112.89	14,350,112.89	0.00
13 L001	GCE13	Complemento gestos de operación de la dirección de asuntos jurídicos	CD PARAISO	0.00	1,230,749.52	1,230,749.52	1,230,749.52	0.00
14 F027	GCE14	Complemento gestos de operación de la dirección de atención ciudadana	CD PARAISO	0.00	282,811.89	282,811.89	282,811.89	0.00
15 F027	GCE15	Complemento gestos de operación de la dirección de atención a la mujeres	CD PARAISO	0.00	181,022.18	181,022.18	181,022.18	0.00
16 F021	GCE16	Complemento gestos de operación de la dirección de protección ambiental y desarrollo sustentable	CD PARAISO	0.00	121,329.37	121,329.37	121,329.37	0.00
17 E029	GCE17	Complemento gestos de operación de la coordinación de protección civil	CD PARAISO	0.00	588,716.22	588,716.22	588,716.22	0.00
18 F027	GCE18	Complemento gestos de operación de la coordinación del ejecutivo municipal	CD PARAISO	0.00	1,405,329.62	1,405,329.62	1,405,329.62	0.00
29 P005	GCE29	Complemento gestos de operación de la coordinación de relaciones públicas	CD PARAISO	0.00	330,144.72	330,144.72	330,144.72	0.00
30 P002	GCE30	Complemento gestos de operación de la	CD PARAISO	32,880.44	1,058,794.20	1,058,794.20	1,058,794.20	0.00

				AUTOREGRESIVO INICIAL	AUTOREGRESIVO INDEFINIDAMENTE	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
31 P005	GCE31	subdirección de catastro Complemento Gastos de operación de la secretaría particular	CD PARAISO	0.00	145,109.43	145,109.43	145,109.43	0.00
32 P005	GCE32	Complemento Gastos de operación de la coordinación de comunicación social	CD PARAISO	0.00	258,560.39	258,560.39	258,560.39	0.00
33 E047	GCE33	Complemento Gastos de operación del registro civil	CD PARAISO	0.00	214,348.71	214,348.71	214,348.71	0.00
10 M001	GCE34	Gastos Extraordinarios de Operación 2013-2014	CD PARAISO	0.00	6,759,549.36	6,759,549.36	6,759,549.36	0.00
11 E048	ISE11	Complemento Gastos de operación de la dirección de seguridad pública	CD PARAISO	0.00	4,955,106.73	4,955,106.73	4,955,106.73	0.00
12 E019	ISE12	Complemento Gastos de operación de la dirección de tráfico	CD PARAISO	0.00	689,084.04	689,084.04	689,084.04	0.00
18 F028	ISE44	Complemento Gastos de operación de la unidad básica de rehabilitación	CD PARAISO	0.00	49,781.02	49,781.02	49,781.02	0.00
8 E048	ISE51	Servicio de limpieza y recolección de basura de la cd. de Paraíso	CD PARAISO	840,633.80	12,084,055.85	12,084,055.85	12,084,055.85	0.00
8 E050	ISE52	Servicio de alumbrado público de la Ra. la Unión	CD PARAISO	5,132,280.00	1,630,981.00	1,630,981.00	1,630,981.00	0.00
8 E050	ISE53	Servicio de alumbrado público del Po. Chiltepec	PO CHILTEPEC	2,460,880.00	1,364,325.00	1,364,325.00	1,364,325.00	0.00
8 E050	ISE54	Servicio de alumbrado público del Ej. Oriente (SAN CAYETANO)	EJ. ORIENTE (SAN CAYETANO)	675,786.00	1,671,308.00	1,671,308.00	1,671,308.00	0.00
8 E050	ISE55	Servicio de alumbrado público del Po. Fco. I. Madero	RA LA UNIÓN 2 DA. SECCIÓN	934,742.00	847,276.00	847,276.00	847,276.00	0.00
8 E050	ISE56	Servicio de alumbrado público del Po. Nicolas Bravo	PO NICOLÁS BRAVO	656,051.00	1,684,067.00	1,684,067.00	1,684,067.00	0.00
8 E050	ISE57	Servicio de alumbrado público de la Vi. Puerto Ceiba	VI PUERTO CEIBA	847,972.00	1,184,039.00	1,184,039.00	1,184,039.00	0.00
14 F027	ISE58	Apoyos sociales a grupos vulnerables	CD PARAISO	70,000.00	37,450.00	37,450.00	37,450.00	0.00
8 E048	ISE60	Complemento Servicio de limpieza y recolección de basura de puerto ceiba	VI PUERTO CEIBA	0.00	41,812.54	41,812.54	41,812.54	0.00
8 E048	ISE61	Complemento Servicio de limpieza y recolección de basura del PO Francisco Madero	PO FRANCISCO I. MADERO	0.00	87,981.27	87,981.27	87,981.27	0.00
9 F029	ISE63	Evento de fiestas patras	CD PARAISO	150,000.00	904,435.32	904,435.32	904,435.32	0.00
8 K005	ISE64	Apertura al programa de rescate de especies públicas (PREP-2014).	CD PARAISO	0.00	1,217,449.87	1,217,449.87	1,217,449.87	0.00
8 E050	ISE65	Complemento Servicio de alumbrado público	CD PARAISO	0.00	7,495,548.00	7,495,548.00	7,495,548.00	0.00

			AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PASADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
8 E050	ISE66	de la cd de Paraíso Complemento Servicio de alumbrado público del E. Occidente (San Fco.)	0.00	467,907.00	467,907.00	467,907.00	0.00
8 K034	ISE67	Aportación de recursos de Participaciones derecho adicional sobre la extracción del petróleo al Programa Hábitat	0.00	906,413.00	906,413.00	906,413.00	0.00
9 F031	ISECA	Evento carnaval Paraíso 2015	3,852,991.13	0.00	0.00	0.00	0.00
9 F029	ISECE	Renta operación de la casa del estudiante paraíso	0.00	684,400.00	684,400.00	684,400.00	0.00
9 F031	ISEDN	Desfile nautico Paraíso 2015	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 F031	ISEDY	Evento deportivo triatlon	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 F029	ISEEC	Apoyo a instituciones beneficiadas con el programa de escuelas de calidad	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 F031	ISEFA	Festival de la alegría	112,000.00	14,330.20	14,330.20	14,330.20	0.00
9 F030	ISEFP	Feria Paraíso	1,000,000.00	2,756,397.87	2,756,397.87	2,756,397.87	0.00
9 F030	ISEFT	Participación de Paraíso en el evento de feria tabasco	500,000.00	651,465.52	651,465.52	651,465.52	0.00
9 F030	ISEMA	Evento del día de las madres	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 E049	ISEPU	Gastos de operación del mejoramiento del paisaje urbano	0.00	706,762.03	706,762.03	706,762.03	0.00
9 F031	ISETP	Torneo nacional de pescas deportivas del robleto chiltepec-paraíso	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11 E046	ISEV1	Complemento Gastos de operación de la dirección de seguridad pública (Vigilantes)	0.00	206,359.73	206,359.73	206,359.73	0.00
PART.DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCION DEL PETROLIO (REM)			90.00	\$113,846.34	90.00	90.00	\$113,846.34
3 P022	REPIEX	Empleados complementarios (Participaciones puntos restantes 2014)	0.00	113,846.34	0.00	0.00	113,846.34
INGRESOS DE GESTION			\$22,639,463.69	\$37,113,376.81	\$37,989,394.67	\$37,944,361.43	\$43,992.74
10 F013	ADR50	ADQUISICION DE UN TORQUIMETRO DE TRUENO Y EQUIPO PARA SCANEAR AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS CON ADAPTADORES, PARA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	18,560.00	18,560.00	18,560.00	0.00
1 P005	ADR51	Adquisición de un aire condicionado para la presidencia municipal	0.00	5,028.00	5,028.00	5,028.00	0.00

			AUTOMAYOR PAGAR	DEPOSITO RECIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEPOSITO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
1 P005	ADR52	Adquisición de un CD PARAISO sire recondicionado para la oficina del Síndico de Hacienda	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00
3 P022	ADR53	Adquisición de un CD PARAISO sire recondicionado para la dirección de finanzas	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00	0.00
10 M001	ADR54	Adquisición de un CD PARAISO teléfono digital para el departamento de tecnología de la información	0.00	2,287.18	2,287.18	2,287.18	0.00
10 M001	ADR55	Adquisición de CD PARAISO una tarjeta de 30 servidores digitales para el departamento de tecnología de la información	0.00	20,581.42	20,581.42	20,581.42	0.00
5 Q001	ADR56	Adquisición de un CD PARAISO sire recondicionado para la contraloría municipal	0.00	5,186.00	5,186.00	5,186.00	0.00
33 E047	ADR57	Adquisición de CD PARAISO una impresora para la Oficina del registro civil	0.00	3,388.00	3,388.00	3,388.00	0.00
31 P005	ADR58	Adquisición de CD PARAISO una pantalla eléctrica y un videoproector, para la secretaría particular	0.00	8,751.35	8,751.35	8,751.35	0.00
9 F030	ADR59	Adquisición de CD PARAISO una Escultura busto	0.00	31,320.00	31,320.00	31,320.00	0.00
9 F030	ADR60	Adquisición de CD PARAISO instrumentos musicales, para la Dirección de Educación, cultura y recreación	0.00	30,388.97	30,388.97	30,388.97	0.00
9 F030	ADR61	Adquisición de CD PARAISO una Escultura busto	0.00	23,200.00	23,200.00	23,200.00	0.00
3 P022	ECPRO	Erogaciones complementarias recursos propios	5,188,587.20	22,427.18	0.00	0.00	22,427.18
3 P022	ECRDI	Erogaciones complementarias (Devolución del I.S.R. 2015)	0.00	21,585.55	0.00	0.00	21,585.55
1 P005	GCR01	Complemento gastos de operación de la presidencia municipal	431,181.56	1,387,851.45	1,387,851.45	1,382,948.81	0.00
2 E047	GCR02	Complemento gastos de operación de la secretaría general	281,127.86	26,287.42	26,287.42	26,287.42	0.00
3 P022	GCR03	Complemento gastos de operación de la dirección de finanzas	24,318.00	1,850,815.24	1,850,815.24	1,850,815.24	0.00
4 P023	GCR04	Complemento gastos de operación de la dirección de programación	85,817.52	11,371.02	11,371.02	11,371.02	0.00
5 Q001	GCR05	Complemento gastos de operación de la contraloría municipal	26,487.88	13,803.37	13,803.37	13,803.37	0.00
6 F032	GCR06	Complemento gastos de operación de la dirección de desarrollo	312,780.80	128,975.88	128,975.88	128,975.88	0.00

				AUTORIZADO REAL	COMPROBADO GOBIERNO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	GOBIERNO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PASADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
7 F032	GCR07	Complemento gastos de operación de la dirección de fomento económico	CD PARAISO	36,129.80	326,348.80	326,348.80	326,348.80	0.00
8 F022	GCR08	Complemento Gastos de operación de la dirección de obras, ordenamiento territorial y serv. públicos	CD PARAISO	627,391.12	1,801,820.72	1,801,820.72	1,801,820.72	0.00
9 F029	GCR08	Complemento Gastos de operación de la dirección de educación, cultura y recreación	CD PARAISO	46,741.92	896,384.13	896,384.13	896,384.13	0.00
10 M001	GCR10	Complemento gastos de operación de la dirección de administración	CD PARAISO	4,017,719.88	3,455,659.84	3,455,659.84	3,455,659.84	0.00
13 L001	GCR13	Complemento gastos de operación de la dirección de asuntos jurídicos	CD PARAISO	296,451.80	422,487.72	422,487.72	422,487.72	0.00
14 F027	GCR14	Complemento gastos de operación de la dirección de atención ciudadana	CD PARAISO	78,512.40	23,198.06	23,198.06	23,198.06	0.00
15 F027	GCR15	Complemento gastos de operación de la dirección de atención a las mujeres	CD PARAISO	91,363.44	8,121.84	8,121.84	8,121.84	0.00
16 F021	GCR16	Complemento gastos de operación de la dirección de protección ambiental y desarrollo sostenible	CD PARAISO	66,786.20	0.00	0.00	0.00	0.00
17 E029	GCR17	Complemento gastos de operación de la coordinación de protección civil	CD PARAISO	410,220.12	585,746.12	585,746.12	585,746.12	0.00
18 F027	GCR18	Complemento gastos de operación de la coordinación del dlf municipal	CD PARAISO	488,880.40	334,551.80	334,551.80	334,551.80	0.00
29 P005	GCR29	Complemento gastos de operación de la coordinación de relaciones públicas	CD PARAISO	382,018.84	59,178.77	59,178.77	59,178.77	0.00
30 P002	GCR30	Complemento gastos de operación de la subdirección de catastro	CD PARAISO	18,219.56	5,879.99	5,879.99	5,879.99	0.00
32 P005	GCR32	Complemento Gastos de operación de la coordinación de comunicación social	CD PARAISO	0.00	10,082.60	10,082.60	10,082.60	0.00
10 M001	GCR31	Complemento gastos de operación de la dirección de administración (ISR)	CD PARAISO	0.00	1,898,330.02	1,898,330.02	1,898,330.02	0.00
10 M001	GCR32	Complemento gastos de operación de la dirección de administración (L.S.R.)	CD PARAISO	0.00	118,286.08	118,286.08	118,286.08	0.00
3 F022	GCR33	Complemento gastos de operación de la dirección de finanzas (L.S.R.)	CD PARAISO	0.00	4,100.00	4,100.00	4,100.00	0.00
5 F022	GCR34	Complemento Gastos de operación de la dirección de	CD PARAISO	0.00	281,800.00	281,800.00	281,800.00	0.00

			ANTERIOR 2015	NOVIEMBRE AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2015	DECEMBER AL 31 DE DECEMBER DEL 2015	ENERO AL 31 DE ENERO DEL 2016	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
39 P002	GCR56	Complemento gestos de operación de la subdirección de catastro (I.S.R.) CD PARAISO	0.00	25,400.10	25,400.10	25,400.10	0.00
18 F027	GCR57	Complemento gestos de operación de la coordinación del municipal (I.S.R.) CD PARAISO	0.00	153,908.60	153,908.60	153,908.60	0.00
32 P005	GCR58	Complemento Gastos de operación de la coordinación de comunicación social (I.S.R.) CD PARAISO	0.00	32,208.30	32,208.30	32,208.30	0.00
10 M001	GCR59	Gastos Extraordinarios de Operación 2013-2014 (I.S.R.) CD PARAISO	0.00	1,080,912.16	1,080,912.16	1,080,912.16	0.00
3 P022	ISR03	Programa de incentivos focales municipales al ambiente en sus obligaciones focales CD PARAISO	120,000.00	108,547.55	108,547.55	108,547.55	0.00
11 E046	ISR11	Complemento Gastos de operación de la dirección de seguridad pública CD PARAISO	0.00	426,216.31	426,216.31	426,216.31	0.00
12 E019	ISR12	Complemento Gastos de operación de la dirección de transito CD PARAISO	0.00	80,782.49	80,782.49	80,782.49	0.00
8 E048	ISR51	Complemento del servicio de limpie y recolección de basura de la ciudad de paraíso. CD PARAISO	0.00	7,422,034.05	7,422,034.05	7,422,034.05	0.00
8 E048	ISR52	Complemento de Servicio de limpie y recolección de basura de puerto ceiba VI PUERTO CEIBA	0.00	11,757.60	11,757.60	11,757.60	0.00
8 E048	ISR53	Complemento del Servicio de limpie y recolección de basura del PO. Francisco Madero PO FRANCISCO I. MADERO	0.00	11,757.60	11,757.60	11,757.60	0.00
8 E080	ISR57	Servicio de abastecimiento público de la ci. de Paraíso CD PARAISO	5,721,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 F030	ISR58	Festival Tonal tradicional tebasqueño CD PARAISO	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00
10 M001	ISR59	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO STIBMT CD PARAISO	0.00	4,800.00	4,800.00	4,800.00	0.00
10 M001	ISR60	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO SUSTET CD PARAISO	0.00	25,000.15	25,000.15	25,000.15	0.00
1 F026	ISR61	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINALIDAD DE LUCRO CD PARAISO	0.00	6,702.00	6,702.00	6,702.00	0.00
9 F029	ISR62	Programa de "Niños de Dios" CD PARAISO	0.00	283,443.36	283,443.36	283,443.36	0.00
8 K002	ISR63	Aportación de recursos ingresos de gestión al Convenio APAZU CD PARAISO	0.00	22,863.00	22,863.00	22,863.00	0.00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	AUTORIZADO MENSUAL	MAYORADO AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2015	CONVENCIONADO AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2015	SALDO AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2015
		0.00	3,300,000.00	3,300,000.00	3,300,000.00	0.00
3 PD22	ISR64 Aportación de recursos para el Proyecto de Rehabilitación del Parque Venustiano Carranza (ISR)					
8 ED50	ISR65 Servicio de alumbrado público del Po. Ego. I. Madro (ISR)	0.00	246,809.00	246,809.00	246,809.00	0.00
8 ED50	ISR66 Complemento de Servicio de alumbrado público del Po. Nicolás Bravo (ISR)	0.00	230,819.00	230,819.00	230,819.00	0.00
8 ED50	ISR67 Complemento de Servicio de alumbrado público del Po. Nicolás Bravo (ISR)	0.00	299,053.00	299,053.00	299,053.00	0.00
8 ED50	ISR68 Complemento de Servicio de alumbrado público de la Vi. Puerto de la V. Puerto Cabe (ISR)	0.00	117,592.00	117,592.00	117,592.00	0.00
8 ED50	ISR69 Complemento de Servicio de alumbrado público del E. Occidente (San Fac.) (ISR)	0.00	436,878.00	436,878.00	436,878.00	0.00
8 ED50	ISR70 Complemento de Servicio de alumbrado público de la Ra. la Unión (ISR)	0.00	916,133.00	916,133.00	916,133.00	0.00
8 ED50	ISR71 Complemento de Servicio de alumbrado público de la Ra. la Unión (ISR)	0.00	231,995.00	231,995.00	231,995.00	0.00
8 ED50	ISR72 Complemento de Servicio de alumbrado público del E. Oriente (S.E.R.)	0.00	231,914.00	231,914.00	231,914.00	0.00
11 ED48	ISR73 Complemento de Servicio de alumbrado público de la Ra. la Unión (S.E.R.)	0.00	1,017,800.00	1,017,800.00	1,017,800.00	0.00
8 ED48	ISR74 Complemento del servicio de limpieza y recolección de basuras de la ciudad de Paraiso (S.E.R.)	0.00	602,374.30	602,374.30	602,374.30	0.00
8 PD28	ISR75 Aportación de recursos de Ingresos de Gestión al Programa Hábitat (S.E.R.)	0.00	230,745.00	230,745.00	230,745.00	0.00
9 PD31	ISR8P Apoyo al reporte de Inicial de Inicial profesional	150,000.00	1,559,808.00	1,559,808.00	1,559,808.00	0.00
9 PD30	ISRCA Expendio corriente del CD PARAJISO	800,000.00	878,336.06	878,336.06	878,336.06	0.00
9 PD29	ISRCE Renta y CD PARAJISO	557,800.00	150,800.00	150,800.00	150,800.00	0.00
3 PD22	ISRDI Operación de la casa del estudiante	0.00	83,014.00	83,014.00	83,014.00	0.00
9 PD30	ISR8F Eventos del de la CD PARAJISO	153,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 PD30	ISR8T Apoyo cultural del colegio a Paraiso en la zona-Lahona	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

		DIFERENCIA MORA	SUPERFICIE INSTRUMENTAL AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2014	SUPERFICIE CONSTRUCCION AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2014	PASADO AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2014	SALDO AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2014		
8 K006	KA357	Ampliación de la red de energía eléctrica en media v hasta tensión en	CO MOCTEZUMA	0.00	426,967.97	426,967.97	426,967.97	0.00
8 K006	KA358	Ampliación de la red de energía eléctrica en media v hasta tensión en	EJ PALESTINA	0.00	453,021.84	453,021.84	453,021.84	0.00
8 K006	KA359	Ampliación de la red de energía eléctrica en media v hasta tensión en	QUINTIN ARAUZ UNO	0.00	486,771.37	486,771.37	486,771.37	0.00
8 E001	KA360	Ampliación de la red de agua potable en la entrada los	RA ORIENTE 1 RA. SECCIÓN	0.00	104,268.76	104,268.76	104,268.76	0.00
8 E001	KA361	Ampliación de la red de agua potable en la isla	EJ ANDRÉS GARCÍA (LA ISLA)	0.00	224,606.52	224,606.52	224,606.52	0.00
8 E011	KA363	Construcción de drenaje pluvial	RA LA UNIÓN 3 RA. SECCIÓN	0.00	486,750.20	486,750.20	486,750.20	0.00
8 K006	KA364	Ampliación de la red de energía eléctrica en media v hasta tensión en	CO QUINTIN ARAUZ	0.00	296,296.80	296,296.80	296,296.80	0.00
8 E001	KA366	Ampliación de la Red de agua potable en control	CO QUINTIN ARAUZ	0.00	96,821.82	96,821.82	96,821.82	0.00
8 E011	KA368	Ampliación de la Red de drenaje sanitario en entrada los	CD PARAISO	0.00	308,965.50	308,965.50	308,965.50	0.00
8 K006	KA368	Ampliación de la red de energía eléctrica en media v hasta tensión en	CO QUINTIN ARAUZ	0.00	210,340.74	210,340.74	210,340.74	0.00
8 K034	OP351	Construcción de la techumbre de la UPQM	CO QUINTIN ARAUZ	0.00	944,941.11	944,941.11	944,941.11	0.00
8 K040	OP352	Reconstrucción en tramos aislados de drenaje sanitario	RA LAS FLORES 1 RA. SECCIÓN	0.00	473,636.33	473,636.33	473,636.33	0.00
8 K040	OP353	Reconstrucción en tramos aislados de drenaje sanitario	RA LAS FLORES 2 DA. SECCIÓN	0.00	796,257.70	796,257.70	796,257.70	0.00
8 K040	OP354	Reconstrucción de pavimento asfáltico en el cruce de la	CD PARAISO	0.00	202,251.58	202,251.58	202,251.58	0.00
8 K034	OP356	Construcción de comedor en el Jardín de Niños Carlos Pellicer Cámara	CO NUEVO TORNO LARGO	0.00	486,963.40	486,963.40	486,963.40	0.00
8 E011	OP358	Rehabilitación del Drenaje Sanitario de las calles Emiliano Zapata y Francisco Villa	CO QUINTIN ARAUZ	0.00	2,399,315.74	2,399,315.74	2,399,315.74	0.00
8 E011	OP357	Rehabilitación del Drenaje Sanitario en la Colonia los Cocas	CD PARAISO	0.00	1,933,817.93	1,933,817.93	1,933,817.93	0.00
8 K034	OP358	Construcción de sala de actividades en el jardín de Niños Nativ Jansen	RA FRANCISCO I. MADERO	0.00	344,467.16	344,467.16	344,467.16	0.00
8 K034	OP359	Construcción de comedor y obra exterior en el Jardín de Niños Nativ Jansen	RA FRANCISCO I. MADERO	0.00	630,791.27	630,791.27	630,791.27	0.00
8 K034	OP360	Construcción de comedor y obra exterior en el Jardín de Niños Nativ Jansen	RA EL ESCRIBANO	0.00	647,667.97	647,667.97	647,667.97	0.00
8 K006	OP361	Mayoramiento de la red de energía eléctrica en la isla	EJ ANDRÉS GARCÍA (LA ISLA)	0.00	146,131.87	146,131.87	146,131.87	0.00

			NOVIEMBRE AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2015	NOVIEMBRE AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2015	NOVIEMBRE AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2015	NOVIEMBRE AL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2015
8 E001	OP366	Rehabilitación general del sistema de agua potable en las FLORES 2 DA. SECCIÓN	0.00	1,472,925.36	1,472,925.36	1,472,925.36
8 E001	OP367	Rehabilitación del sistema de agua potable en el carrizal (CARRIZAL) 01	0.00	1,211,880.40	1,211,880.40	1,211,880.40
8 K005	OP368	Mejoramiento de la red de energía eléctrica en el barrio FRANCISCO I. MADRERO	0.00	285,437.67	285,437.67	285,437.67
8 K034	OP369	Construcción de comedor en la Escuela Primaria Ignacio Manuel Alzamora TORNO LARGO	0.00	388,731.48	388,731.48	388,731.48
8 K005	OP370	Mejoramiento de la red de energía eléctrica en el barrio ORIENTE DA. SECCIÓN (PALMA HACIAI)	0.00	610,933.13	610,933.13	610,933.13
8 E011	OP371	Rehabilitación del Colector sanitario en cruce de la Calle	0.00	808,316.02	808,316.02	808,316.02
8 E011	OP372	Rehabilitación de la Red de drenaje sanitario en Calle	0.00	383,581.93	383,581.93	383,581.93
8 E011	OP373	Rehabilitación del Colector sanitario en cruce de la Calle	0.00	380,285.03	380,285.03	380,285.03
FONDO II. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			0.00	564,632.19	564,632.19	564,632.19
8 E060	IS061	Suministro de transformador de 75 kva trifásico 127/220v.	0.00	57,237.67	0.00	57,237.67
8 K040	IS062	Suministro de material para la construcción.	0.00	3,082.26	0.00	3,082.26
8 K005	KAD61	Construcción de infraestructura y VI PUERTO CERIA	0.00	574,203.19	574,203.19	574,203.19
FONDO II. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			0.00	567,768.88	567,768.88	567,768.88
8 K034	OP365	Construcción de las aulas RA ESCRIBANO	0.00	247,768.88	247,768.88	247,768.88
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS			0.00	844,768,874.89	844,768,874.89	844,768,874.89
3 B046	GC04C	Aprobación del municipio para proyectos de inversión	2,368,000.00	0.00	0.00	0.00
1 P006	GC401	Complemento de gastos de operación de la presidencia municipal	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
8 P022	GC408	Complemento de gastos de operación de la dirección de obras, ordenamiento territorial y serv. públicos	0.00	183,865.63	183,865.63	183,865.63
10 M001	GC410	Complemento de gastos de operación de la dirección de administración	0.00	78,484.00	78,484.00	78,484.00
17 E029	GC417	Complemento de gastos de operación de la coordinación de protección civil	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
18 F027	GC418	Complemento de gastos de operación de la coordinación del municipio	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00

				AUTORIZADO INICIAL	ACREDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	DEMANDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	PASADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014	RECORRIDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
11 E046	IS411	Gastos de la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	38,634,524.88	37,333,355.36	37,333,355.36	37,333,355.36	0.00
12 E019	IS412	Gastos de la Dirección de la Vivienda	CD PARAISO	3,562,556.12	2,648,086.87	2,648,086.87	2,648,086.87	0.00
8 E050	IS431	Complemento servicio de alumbrado público	CD PARAISO	0.00	482,761.00	482,761.00	482,761.00	0.00
8 E050	IS452	Complemento Servicio de alumbrado público del Ej. Oriente (SAN CAYETANO)	EJ. ORIENTE (SAN CAYETANO)	0.00	416,114.00	416,114.00	416,114.00	0.00
8 E050	IS453	Complemento Servicio de alumbrado público del Pob. Fco. I. Madero	PO FRANCISCO I. MADERO	0.00	238,755.00	238,755.00	238,755.00	0.00
8 E050	IS454	Complemento Servicio de alumbrado público de la Ra. la Unión	RA LA UNIÓN 2 DA. SECCIÓN	0.00	631,336.00	631,336.00	631,336.00	0.00
8 E050	IS455	Complemento Servicio de alumbrado público de la Vi. Puerto Ceiba	VI PUERTO CEIBA	0.00	115,853.00	115,853.00	115,853.00	0.00
8 E050	IS456	Complemento Servicio de alumbrado público del Po. Nicolás Bravo	PO NICOLÁS BRAVO	0.00	189,781.00	189,781.00	189,781.00	0.00
8 E050	IS457	Complemento Servicio de alumbrado público del Ej. Occidente (San Fco.)	EJ. OCCIDENTE (SAN FRANCISCO)	0.00	36,916.00	36,916.00	36,916.00	0.00
3 P022	IS458	Aportación de recursos Fondo IV al Convenio Subsemun	CD PARAISO	0.00	2,255,763.14	2,255,763.14	2,255,763.14	0.00
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (REM)				0.00	341,044.10	0.00	0.00	341,044.10
3 P022	ECARE	Ejecuciones complementarias (Ramo 33 Fondo IV remante 2014)	CD PARAISO	0.00	41,044.10	0.00	0.00	41,044.10
RECURSOS CONVENIOS				342,489,000.00	337,779,917.39	337,779,917.13	337,779,917.13	36,010,042.38
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)				310,000,000.00	310,338,742.34	34,880,674.87	34,880,674.87	23,438,067.37
3 E046	ECBMU	Ejecuciones complementarias programa SUBSEMUN	CD PARAISO	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11 E046	ADBS1	Adquisición de 25 armas cortas Y 20 armas largas para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	1,017,500.00	0.00	0.00	1,017,500.00
11 E046	ADBS2	Adquisición de 40 casacas balísticas Nivel III y 40 chalecos balísticos Nivel II-A, para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	939,736.20	939,736.20	939,736.20	0.00
11 E046	ADBS3	Adquisición de 4 vehículos, para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	2,051,808.00	2,051,808.00	2,051,808.00	0.00
11 E046	ADBS4	Adquisición de 2 computadoras, 3 ups, 1 equipo multifuncional, 1 impresora, para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	48,024.00	48,024.00	48,024.00	0.00
11 E046	ADBS5	Adquisición de 1 camara digital, para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	7,772.00	7,772.00	7,772.00	0.00

					AUTORIZADO TOTAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
11 E046	ADBS6	Adquisición de 1 proyector, para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	9,976.00	9,976.00	9,976.00	9,976.00	0.00
11 E046	ADBS7	Adquisición de 1 archivero y 1 escritorio, para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	4,882.00	4,882.00	4,882.00	4,882.00	0.00
11 E046	ADBS8	Adquisición de 1 computadora de escritorio, 1 computadora portátil, 1 escaner, 1 impresora y 1 unidad de protección y respaldo de energía (ups), para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	26,338.80	26,338.80	26,338.80	26,338.80	0.00
11 E046	ADBS9	Adquisición de 1 pantalla para proyector, 1 cámara fotográfica y 1 videoproector, para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	13,300.56	13,300.56	13,300.56	13,300.56	0.00
11 E046	ADBS0	Adquisición de un equipo de sonido, para la Dirección de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	2,668.00	2,668.00	2,668.00	2,668.00	0.00
11 E046	ISS51	Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	3,536,130.00	2,411,884.04	2,411,884.04	2,411,884.04	1,124,245.96
11 E046	ISS52	Fortalecimiento de las Evaluaciones de Control de Confianza	CD PARAISO	0.00	589,500.00	0.00	0.00	0.00	589,500.00
11 E046	ISS53	Sistema nacional de información de Seguridad Pública	CD PARAISO	0.00	3,967.20	3,967.20	3,967.20	3,967.20	0.00
11 E046	ISS54	Prevención de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	CD PARAISO	0.00	704,348.80	528.38	528.38	528.38	703,821.41
8 KD12	OP851	Habilitación de un Espacio Físico	CD PARAISO	0.00	1,277,786.68	1,277,786.68	1,277,786.68	1,277,786.68	0.00
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (MUJERES)				\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15 F027	ISEMU	Comemoración del da internacional de la mujer	CD PARAISO	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR				\$1,200,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
7 F034	ECEMP	Aportación federal para apoyo a emprendedores	CD PARAISO	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 F034	ISF51	Plan de articulación y operación de la red del Estado de Tabasco para mover a México	CD PARAISO	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00
PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO				\$1,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7 F034	ECPYM	Aportación federal para apoyo a microempresario PYMES	CD PARAISO	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA LA INCORPORACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION EN LAS MIPYMES				\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7 F034	ECMP	Aportación federal para la incorporación de tecnologías de la información para MIPYMES	CD PARAISO	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO PARA LA INCORPORACION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION EN LAS MIPYMES (REF)				\$0.00	\$1,498,998.00	\$1,498,998.00	\$1,498,998.00	\$1,498,998.00	\$0.00
7 F034	ISV51	Programa de Fortalecimiento	CD PARAISO	0.00	1,498,998.00	1,498,998.00	1,498,998.00	1,498,998.00	0.00

				AUTOREFINANCIAL	AUTOREFINANCIAL	RENTAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
empresarial a 90 Microempresas de Paraiso, Tabasco								
CONADE				\$3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9 F031	ECCON	Aportación federal para apoyo al deporte	CD PARAISO	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA HABITAT				\$2,800,000.00	\$14,786,143.42	\$14,238,184.42	\$14,238,184.42	\$545,959.00
8 K034	ADH51	Equipamiento del centro de desarrollo comunitario "Profr. Beatriz Pérez Sánchez"	CD PARAISO	0.00	545,959.00	0.00	0.00	545,959.00
8 P002	ECHA8	Aportación federal para el mejoramiento urbano	CD PARAISO	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18 F027	ISH51	Conformación y capacitación a comités comunitarios	CD PARAISO	0.00	37,403.00	37,403.00	37,403.00	0.00
18 F027	ISH52	Conformación, capacitación y operación a comités de contraloría social	CD PARAISO	0.00	25,811.00	25,811.00	25,811.00	0.00
18 F027	ISH53	Curso de carpentería certificado	CD PARAISO	0.00	180,036.00	180,036.00	180,036.00	0.00
18 F027	ISH54	Curso de belleza integral	CD PARAISO	0.00	317,750.00	317,750.00	317,750.00	0.00
18 F027	ISH55	Curso de herrería y soldadura certificado	CD PARAISO	0.00	117,000.00	117,000.00	117,000.00	0.00
18 F027	ISH56	Curso de electricidad certificado	CD PARAISO	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00
18 F027	ISH57	Curso de gastronomía regional certificado	CD PARAISO	0.00	337,714.00	337,714.00	337,714.00	0.00
18 F027	ISH58	Curso de sastrería y alta costura certificado	CD PARAISO	0.00	182,500.00	182,500.00	182,500.00	0.00
18 F027	ISH59	Curso de reciclaje y reutilización de materiales	CD PARAISO	0.00	113,986.00	113,986.00	113,986.00	0.00
18 F027	ISH60	Curso de computación certificado	CD PARAISO	0.00	90,000.00	90,000.00	90,000.00	0.00
18 F027	ISH61	Taller de derechos ciudadanos con actividad deportiva	CD PARAISO	0.00	96,800.00	96,800.00	96,800.00	0.00
18 F027	ISH62	Taller promoción de la equidad de género con pintura en acrílico	CD PARAISO	0.00	101,615.00	101,615.00	101,615.00	0.00
18 F027	ISH63	Estímulo a promotores comunitarios	CD PARAISO	0.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	0.00
18 F027	ISH64	Curso de panadería y repostería certificado	CD PARAISO	0.00	273,300.00	273,300.00	273,300.00	0.00
18 F027	ISH65	Curso de tapicería certificado	CD PARAISO	0.00	296,808.00	296,808.00	296,808.00	0.00
8 K040	KAH51	Construcción integral de calle (Ignacio Zaragoza)	CD PARAISO	0.00	2,827,389.84	2,827,389.84	2,827,389.84	0.00
8 K040	KAH52	Construcción integral de calle (Maculla y los Tintes)	CD PARAISO	0.00	2,141,722.80	2,141,722.80	2,141,722.80	0.00
8 K040	KAH53	Construcción integral de calle (Prol. de Leandro Valle)	CD PARAISO	0.00	1,122,006.13	1,122,006.13	1,122,006.13	0.00
8 K040	KAH54	Construcción integral de calle (4ta carrera de 6 de Mayo)	CD PARAISO	0.00	2,367,217.87	2,367,217.87	2,367,217.87	0.00
8 F027	KAH55	Construcción del Centro de Desarrollo comunitario Profr. Beatriz Pérez Sánchez	CD PARAISO	0.00	3,817,325.86	3,817,325.86	3,817,325.86	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS				\$0.00	\$6,736,372.22	\$6,736,372.22	\$6,736,372.22	\$364,627.78
8 K006	OPU52	Parque Central Venustiano Carranza	CD PARAISO	0.00	6,000,000.00	5,736,372.22	5,736,372.22	264,627.78

				AUTOREZADO GENERAL	AUTOREZADO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
12 E019	ISAS1	Dirección de tráfico Comenciamos gestos de operación de la Dirección de tráfico	CD PARAISO	0.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	0.00
RECURSOS TRANSFERIDOS (REF)				\$0.00	\$806,711.00	\$806,711.00	\$806,711.00	\$0.00
3 P022	GCA51	Pago del impuesto del 2.5% sobre Nomina	CD PARAISO	0.00	806,711.00	806,711.00	806,711.00	0.00
TRANSFERENCIA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO CEAS				\$4,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8 E011	ECCEA	Aportación estatal para el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	CD PARAISO	4,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA Y FOMENTO A LA CULTURA				\$1,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9 F031	ECIDE	Aportación estatal para el apoyo al deporte	CD PARAISO	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONATIVO PEMEX				\$1,800,000.00	\$4,763,062.79	\$4,763,062.79	\$4,763,062.79	\$0.00
8 E054	ECDEPE	Aportación federal en especie para el mejoramiento de carreteras	CD PARAISO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 K034	OPN51	Construcción de escenario y techumbre en la Escuela Secundaria Estatal Puerto Cebal	VI PUERTO CEIBA	0.00	1,573,597.00	1,573,597.00	1,573,597.00	0.00
8 K034	OPN52	Construcción de plaza cívica y techumbre en áreas de recreo en la Escuela Secundaria Técnicas Francisco I. Madero	PO FRANCISCO I. MADERO	0.00	1,425,485.79	1,425,485.79	1,425,485.79	0.00
8 K034	OPN53	Obras y acciones de infraestructura básicas (Rehabilitación de la Esc. Prim. José C. Julián Palma)	CD PENJAMO	0.00	1,204,550.50	1,204,550.50	1,204,550.50	0.00
8 K034	OPN54	Obras y acciones de infraestructura básicas (Construcción de techumbre en la Esc. Primaria Leonardo Castellanos)	RA LA UNIÓN 2 DA. SECCIÓN	0.00	559,449.50	559,449.50	559,449.50	0.00
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL CONADE				\$2,255,763.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9 F030	ECFC	Aportación federal para infraestructura deportiva	CD PARAISO	2,255,763.14	0.00	0.00	0.00	0.00
SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL (PROASP)				\$0.00	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$2,255,763.14	\$0.00
11 E046	ISC52	Profesionalización de los institutos de seguridad pública-RHS y MCL (Capacitación) Reestructuración y homologación salarial, mejora de las condiciones laborales (Gastos de Operación)	CD PARAISO	0.00	2,255,763.14	2,255,763.14	2,255,763.14	0.00
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS				\$0.00	\$1,868,173.10	\$1,868,173.10	\$1,868,173.10	\$0.00
8 K034	OPL51	Construcción de Techado de Esc. Teresocondria Leonar de la Cruz	RA POTRERITOS	0.00	312,349.44	312,349.44	312,349.44	0.00

				AUTORIZADO GECAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PASADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
8 K034	OPL52	Sevilla Ranchería Potreritos Paraiso Rehabilitación de espacios para usos múltiples y remodelación de baños para niños en Esc. Prim. Otilio Montaña El Aquiles Serdán Paraiso	EJ AQUILES SERDÁN	0.00	242,088.32	242,088.32	242,088.32	0.00
8 K034	OPL53	Rehabilitación de la Esc. Primaria Augusto Hernández Olivé, Poblado Fco. I. Madero 1a. Sección, Paraiso	PO FRANCISCO MADERO	0.00	402,208.27	402,208.27	402,208.27	0.00
8 K034	OPL54	Rehabilitación de espacios para usos múltiples y remodelación de baños para niños en Esc. Prim. Otilio Montaña El Aquiles Serdán Paraiso (segundo etapa) "A"	EJ AQUILES SERDÁN	0.00	248,840.46	248,840.46	248,840.46	0.00
8 K034	OPL55	Techo de cancha de usos múltiples de la Esc. Primaria Nicolas Bravo, del Poblado Nicolas Bravo 1a. "A"	PO NICOLÁS BRAVO	0.00	662,885.61	662,885.61	662,885.61	0.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS				00.00	\$1,722,547.28	\$1,472,378.91	\$1,472,378.91	\$250,168.37
8 K037	ECMPH	Asignación de FTEs para Entidades Federativas y Municipales Productoras de Hidrocarburos	CD PARAISO	0.00	43,906.91	0.00	0.00	43,906.91
3 P022	ISM51	Asignación de recursos para el Proy. OPL51. Construcción de techo de Esc. Talsacocondrie Lacner de la Cruz Sevilla Ranchería Potreritos Paraiso	CD PARAISO	0.00	112,349.44	112,349.44	112,349.44	0.00
8 E001	ISM52	Asignación de recursos para el Proy. KARS1. Ampliación de la Red de agua potable en calles de la Colonia Magisterial	CD PARAISO	0.00	62,212.33	62,212.33	62,212.33	0.00
3 P022	ISM53	Asignación de recursos para el Proy. OPL53. Rehabilitación de la Esc. Primaria Augusto Hernández Olivé, Poblado Fco. I. Madero 1a. Sección, Paraiso	CD PARAISO	0.00	102,208.27	102,208.27	102,208.27	0.00
3 P022	ISM54	Asignación de recursos para el Proy. OPL55. Techo de cancha de usos múltiples de la Esc. Primaria Nicolas Bravo, del Poblado Nicolas Bravo 1a.	CD PARAISO	0.00	12,885.61	12,885.61	12,885.61	0.00
8 K040	KAM51	Construcción de Quadrilesas y banquetas 1m. Eje de la Calle Iglesia-Zaragoza	CD PARAISO	0.00	404,582.70	404,582.70	404,582.70	0.00
8 E001	KAM52	Construcción de Red de agua potable en el quillón entre a los Hernández, colonia el Limón Paraiso Tobasco	CD PARAISO	0.00	49,904.35	49,904.35	49,904.35	0.00

				AUTORIZADO TOTAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	DEVENGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
8 K005	KAM53	Ampliación de red de energía eléctrica en media y baja tensión en balneario "Playa Sol"	RA FLORES 2 DA SECCIÓN	0.00	388,240.28	181,878.82	181,878.82	206,261.46
8 K034	OPM32	Construcción de techumbre y obra exterior en el jardín de niño más primeros lotes.	EJ FRANCISCO L MADERO	0.00	471,736.71	471,736.71	471,736.71	0.00
8 K034	OPM51	Construcción de subestación tipo monofásica de 25 kva y alimentación a circuitos eléctricos para las aulas en la Telesecundaria Leonor de la Cruz Sovilla	RA POTRERITOS	0.00	74,511.88	74,511.88	74,511.88	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 30 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL SUPLEMENTO 7989 6 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2015, ACUERDO PRESUPUESTO DE EJERCICIOS 2015, DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO Y ACTAS DE CABILDOS DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 2 DE FECHA 28/03/2015, No. 3 DE FECHA 28/03/2015, No. 04 DE FECHA 27/04/2015, No. 05 DE FECHA 28/05/2015, No. 06 DE FECHA 28/05/2015, No. 07 DE FECHA 28/07/2015, No. 08 DE FECHA 28/08/2015, No. 09 DE FECHA 24/09/2015, No. 10 EXTRAORDINARIA DE FECHA 22/10/2015, No. 11 EXTRAORDINARIA DE FECHA 21/12/2015 Y No. 12 EXTRAORDINARIA DE FECHA 31/12/2015.

PROFR. JORGE ALBERTO
JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO DOMINGUEZ CUPIL
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

ING. LUIS ADOLFO MEJIA VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION



SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN



No. - 5458

**SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**



CONVENIO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO "CONVENIO", DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "FASP", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VECAÑO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCENIS, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. SERGIO RICARDO MARTÍNEZ LUIS, EL COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL C. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL, Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, EL C. FERNANDO VALENZUELA PERNAS, Y DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL C. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LAS PARTES" pretenden cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, el marco jurídico vigente aplicable al "FASP" y al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como el estatuto inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- 1.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "Ley General", 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.2 Fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "Ley General"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.3 Está facultado para suscribir el "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General", 68, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 8 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 1.4 Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 468, piso 14, colonia Nueva Antares, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11680, Ciudad de México.
- 1.5 Para efectos de operación y seguimiento del "FASP" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sito en avenida General Mariano Escobedo número 468, piso 1, colonia Nueva Antares, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11680, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- II.2 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a partir del 1 de enero de 2013; por lo que cuenta con facultades para celebrar el "CONVENIO", en términos de los artículos 38, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la "Ley General"; 42 y 51, fracciones II y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y demás disposiciones aplicables.
- II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del "CONVENIO".
- II.4 Para todos los efectos legales relacionados con el "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en: Prolongación Avenida Paseo Tabasco, número 1804 del Centro Administrativo, Tabasco 2000, Código Postal 86046, en la Ciudad de Villa Hermosa, Tabasco.
- II.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "FASP" designa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sito en: Calle Doña Fidencio, número 606-Años, Plaza Sur, Colonia Centro, Código Postal 86000, Villahermosa, Tabasco.

III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2 Celebran el "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente "CONVENIO" tiene por objeto coordinar acciones entre "LAS PARTES" para que a través de los recursos del "FASP" autorizados por el artículo 7, fracción IX, en relación con el

Anexo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y complementados con la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Trigesima Octava, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FASP".

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2016 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" recibirá la cantidad de \$158,803,282.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS TRES MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del "FASP".

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del "CONVENIO", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$39,700,815.50 (TREINTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS MIL, OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.).

El Financiamiento Conjunto pactado en el "CONVENIO", integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$198,504,077.50 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES, CUATRO MIL, SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", y dos servidores públicos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que en razón de su competencia designe mediante oficio el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente "CONVENIO".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la "Ley General" y 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este "CONVENIO", en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita "EL SECRETARIADO".

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I. Cumplir con lo establecido en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la normativa en materia presupuestaria; la "Ley General"; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes; los Lineamientos para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del "FASP" con los rendimientos que generen y otra para la aportación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.
- III. Registrar los recursos que por el "FASP" recibe como propios en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" e informar para efectos de la cuenta pública local y presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del "FASP" conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con la finalidad de que se alcancen los objetivos para los que están destinados.
- V. Ejercer los recursos del FASP y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, y mantener en las mismas cuentas bancarias productivas específicas, los recursos que no hayan sido ejercidos en dichas metas, para su aplicación a las acciones de seguridad pública, observando lo previsto en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.
- VI. Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de "EL SECRETARIADO" sobre las acciones realizadas con base en el "CONVENIO", así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, considerando lo siguiente:
 1. El avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 2. Los saldos de ejercicios anteriores especificando los montos convenidos y las reprogramaciones realizadas.
- VII. Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante "EL SECRETARIADO", así como los documentos que acrediten la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos del Financiamiento Conjunto.
- VIII. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere "EL SECRETARIADO", la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.

- IX. Entregar a "EL SECRETARIADO" la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.
- X. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.
- XI. Por ningún motivo podrá celebrar contrataciones de arrendamientos puros.
- XII. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XIII. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la implementación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las Unidades Administrativas responsables de reportar la operación y seguimiento del "FASP".

QUINTA. VIGENCIA.

El presente "CONVENIO" inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluye con el cumplimiento de las metas pactadas en el Anexo Técnico y sus respectivas reprogramaciones.

SEXTA.- TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les corresponden en el cumplimiento del "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario; asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones del "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados "LAS PARTES" del contenido y alcances jurídicos del presente "CONVENIO" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

POR "EL SECRETARIADO"

C. ÁLVARO VILLALBA ZAMORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. ARTURO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO

C. CÉSAR RAÚL GUERRA ZUMETA
SECRETARIO DE GOBIERNO

C. AMET RAMÍREZ TROCONIS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

C. BERGIO RICARDO MARTÍNEZ LUIS
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. JUAN JOSÉ PERALTA PÉREZ
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS

C. MILEYLI MARIA WILSON ARIAS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. FERNANDO VALENZUELA FERNÁNDEZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

C. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

EL QUE SUSCRIBE C. LIC. JOSÉ ALFONSO ZURITA BOCANEGRA, DIRECTOR TÉCNICO Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 14 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

-CERTIFICA-

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE 7 (SIETE) FOJAS, ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2016, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE SECRETARIADO EJECUTIVO, EL CUAL SE EXPIDE POR MANDATO LEGAL Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR TÉCNICO Y DE ASUNTOS JURÍDICOS



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 358, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"